



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE**

**BASES**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES**

**No. ORT-IR-03-2021**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA AUTOMATIZADO E  
INTEGRACIÓN A UNA PLATAFORMA PARA EL COBRO DE PEAJE A TRAVÉS  
DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO  
CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Página 1 de 125

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

RESUMEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES		
EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases:	12 de agosto	11:00
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	16 de agosto	16:00
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	18 de agosto	17:00
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo con un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00.	

Condiciones de la Invitación

Plazo de prestación del servicio:	A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el formato <b>Anexo Técnico</b>
Garantía del servicio:	1 año contado a partir de la prestación del servicio.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes y en la prestación de los servicios:	1% sobre el valor total de los bienes y servicios dejados de prestar, entregados con retrasos, con deficiencias o mala calidad, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento

Alcance de la Invitación

Visita a las instalaciones de los licitantes:	Si ( ) No ( X )
Visita a las instalaciones de los Organismos	Si ( ) No ( X )
Subcontratación	Si ( ) No ( X )

Ciudad de México, a 06 de agosto de 2021.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	9
1.1	Identidad y Facultades	9
1.1.1	Servidores Públicos Responsables del Procedimiento	9
1.1.2	Domicilio de "La Convocante"	10
1.1.3	De la No Discriminación	10
1.1.4	Alcance de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	10
1.1.5	Participación de Licitantes	11
1.2	Autorizaciones	11
1.2.1	Disponibilidad presupuestal	11
1.2.2	Autorización de la ADIP	11
1.2.3	Autorización de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	11
1.3	Proveedores Salarialmente Responsables	11
1.4	Conflicto de Intereses	12
1.5	Responsables de la Evaluación	12
1.5.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta	12
1.5.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	12
1.6	Contraloría Ciudadana	13
1.7	Órgano Interno de Control	13
2	Objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	13
3	Condiciones de los Bienes y Servicios	14
3.1	Descripción de los Bienes y Servicios	14
3.2	Especificaciones, unidad de medida y cantidades	14



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
3.3	Calidad	14
3.4	Plazo de entrega y prestación del servicio	14
3.5	Lugar de prestación del servicio (Instalación)	15
3.6	Verificación de entrega de Bienes y seguimiento a los Servicios	16
3.7	Garantía	17
3.8	Soporte Técnico	17
3.9	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	18
3.10	Patentes, marcas y derechos de autor	18
3.11	Responsabilidad y verificación de la observancia de la presentaciones de Seguridad Social	18
3.12	Fichas Técnicas	19
3.13	Adjudicación	19
3.14	No negociación de condiciones	19
3.15	Subcontratación	19
3.16	Incremento de Bienes y Servicio	20
3.17	Personal empleado para la entrega de los Bienes y realización de los Servicios	20
3.18	Grado de Integración Nacional	20
4	Condiciones Económicas	21
4.1	Precios	21
4.2	Pago	21
4.3	Anticipo	21
4.3.1	Sin otorgamiento de anticipo	21



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
4.4	Impuestos	21
5	Garantías	22
5.1	Garantía de formalidad de la propuesta	22
5.1.1	Vigencia y devolución de garantía de la formalidad de la propuesta	22
5.2	Garantía de cumplimiento de contrato	22
5.3	Revisión de validez de las Pólizas de Fianza de garantía	23
5.3.1	Devolución de la Garantía de cumplimiento de contrato	23
6	De las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	23
6.2	Modificaciones a la Bases	23
7	Actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	24
7.1	Junta de Aclaración de Bases	24
7.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	25
7.2.1	Modificaciones a los bienes y servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	26
7.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	27
7.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)	27
8	Propuestas conjuntas	28
9	Presentación de la Propuesta	28
9.1	Instrucciones para la Elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	28
9.2	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	28
9.3	Requisitos para la solvencia de las Propuestas	30



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
10	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único)	30
10.1	Documentación Legal y Administrativa	30
10.1.1	Personas morales	30
10.1.2	Personas físicas	30
10.1.3	Todos los participantes	31
10.2	Propuesta Técnica	37
10.3	Propuesta Económica	39
10.4	Garantía de formalidad de la propuesta	40
11	Criterios de evaluación	40
11.1	Evaluación de las propuestas	40
11.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa	41
11.3	Evaluación de las propuestas técnicas	41
11.4	Evaluación de las propuestas económicas	41
11.5	Análisis de precios	41
11.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	41
11.7	Criterios de desempate	42
12	Descalificación de la Propuesta	42
13	Aceptación de Propuestas	42
14	Contrato	42
14.1	Firma del contrato	42
14.2	Requisitos para la firma del contrato	43



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
14.3	Modificaciones al contrato	44
14.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato	44
15	Cláusulas no negociables	45
16	Declaración Desierta de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	45
17	Suspensión de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	45
18	Revisión del Procedimiento de Contratación	46
19	Aplicación de Garantías	46
19.1	Garantía de formalidad de la propuesta	46
19.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	46
20	Penas convencionales	46
20.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes y en la prestación de los servicios	46
21	Rescisión administrativa del contrato	47
22	Inconformidades	48
23	Controversias	48
24	No negociación de condiciones	48
25	Formatos y Anexos	49



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

**Definición de términos**

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

**"La Convocante"** Organismo Regulador de Transporte.

**"SEMOVI"** Secretaría de Movilidad

**"El Licitante"** A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"Proveedor"** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades

**"Ley"** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"Reglamento"** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"Contrato"** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta "Ley".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 34, 35, 38, 39, 39 Bis y 54 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, en adelante **“La Convocante”**, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte, convoca a participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021**, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”** de conformidad con las siguientes:

Bases

1. Información General

1.1. Identidad y Facultades

**“La Convocante”** es una Unidad Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, conforme a los artículos 1 numeral 4, 33, numeral 1 y 60, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción III, 7, fracción XI, último párrafo, 41, 275, fracción VII, 316, 317 numeral 1 y 318 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como al Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2021.

1.1.1. Servidores Públicos Responsables del Procedimiento

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**; así como en la política Tercera de las **POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**, los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

- a) Lic. Natalia Rivera Hoyos, Directora General.
- b) C.P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) Ricardo Sánchez Lang, Director Ejecutivo de Corredores y Gestión Tecnológica.
- d) Mtro. Aquiles Sansil Sánchez Silva, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.
- e) Lic. Cristina Salinas García, Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos.
- f) Ing. Francisco Javier López Alcántara, Coordinador de Regulación Digital.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

- g) **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- h) **Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz**; Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Para este procedimiento, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 fracción XXV de la “Ley”, los Servidores Públicos responsables de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** serán la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Por parte de la “SEMOVI” los servidores públicos que cuentan con facultades originarias por delegación, comisión, que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en este procedimiento son:

- a) **Lic. María del Rosario Castro Escorcía**, Directora General de Coordinación de Organismos Públicos y Proyectos Estratégicos.
- b) **Lic. Josue Lobsang Pichardo Méndez**, Director Ejecutivo de Tecnologías de Recaudo.
- c) **Lic. Jorge Alberto Cervantes Hernández**, Subdirector de Diseño, Desarrollo e Innovación de Tecnologías de Recaudo.

**1.1.2. Domicilio de “La Convocante”**

“La Convocante” tiene su domicilio en Avenida del Taller 17, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15990, Ciudad de México.

**1.1.3. De la No Discriminación**

De conformidad en lo señalado por el artículo 5° de la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, así como el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia sexual o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.1.4. Alcance de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

La **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** consiste en la Contratación para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, con la finalidad de avanzar en la homologación del medio de pago en el transporte público de la Ciudad de México.

**1.1.5 Participación de Licitantes**

Para la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** participarán personas físicas o morales, residentes en el país constituidas conforme a las leyes mexicanas.

**1.2 Autorizaciones**

**1.2.1 Disponibilidad presupuestal**

La presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a las Partidas **5151 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, 3331 “Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información” y 3531 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”**, correspondiente a recursos autorizados a través del oficio No. SM/DGAyF/2269/2021 y comunicados por Dirección General de Administración y Finanzas en la SEMOVI.

**1.2.2. Autorización de la ADIP**

Mediante oficio ADIP/DGAJN/DPID/520/2021 de la Dirección de Política Informática para Dictaminación de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México emitió el dictamen favorable del proyecto para la **“Proyecto para el cobro de peaje a través de TISC, en el transporte público concesionado en la modalidad de corredores de la Ciudad de México”**.

**1.2.3. Autorización de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Mediante oficio SAF/DGRMSG/1295/2021 la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales autoriza la adquisición de los bienes restringidos.

**1.3. Proveedores Salarialmente Responsables**

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán estar inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el trámite a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas en la página <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> o en la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>, para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

#### 1.4. Conflicto de Intereses

Con fundamento en el lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso b) de **los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan**, "se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas." **ANEXOS No. 10 y 11.**

#### 1.5. Responsables de la Evaluación

##### 1.5.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta

Los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que llevarán a cabo la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de participación Documentación Legal, Administrativa, propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios; para la revisión cuantitativa coadyugarán los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte **Mtro. Aquiles Sansil Silva**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y la **Lic. Cristina Salinas García**, Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos.

##### 1.5.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

Los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que llevarán a cabo la evaluación cuantitativa de los requisitos de participación de la propuesta Técnica son: la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales, Abastecimientos y Servicios; y los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cualitativa de dichos Requisitos, así como del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio establecido en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, a lo cual se sujetará el proveedor cuando éste resulte adjudicado, por parte del Organismo Regulador de Transporte son: **Ricardo Sánchez Lang**, Director Ejecutivo de Corredores y Gestión Tecnológica y el **Ing.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Francisco Javier López Alcántara, Coordinador de Regulación Digital. Y por parte de la Secretaría de Movilidad "SEMOVI" la Lic. Maria del Rosario Castro Escorcía, Directora General de Coordinación de Organismos Públicos y Proyectos Estratégicos, el Lic. Josue Lobsang Pichardo Mendez, Director Ejecutivo de Tecnologías de Recaudo y el Lic. Jorge Alberto Cervantes Hernández, Subdirector de Diseño, Desarrollo e Innovación de Tecnologías de Recaudo.

1.6. Contraloría Ciudadana

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

1.7. Órgano Interno de Control

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

2. Objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Con fundamento en el artículo 27 inciso b) de la "Ley", se lleva a cabo este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, que tiene por objeto la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, atendiendo los tiempos y formas que estas bases contemplan.

Con la finalidad de avanzar en la homologación del medio de pago en el transporte público de la Ciudad de México, se aprovecharán los avances tecnológicos en el cobro del peaje a través de tarjetas inteligentes sin contacto, bajo el estándar que actualmente opera en el Sistema Integrado de Transporte Público de la CDMX (SITP). Para ello, es necesario dotar a las unidades del Transporte Público Concesionado en la modalidad de Corredores de la Ciudad de México, con equipos de validación de tarjetas inteligentes sin contacto, asegurando la interoperabilidad de la tarjeta en todos los Organismos Públicos de Transporte que integran el SITP.

Derivado de lo anterior es necesario adquirir equipos de validación para efectuar el cobro del servicio de transporte público, a través de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, en las unidades de Transporte Público Concesionado en la Modalidad de Corredores de la Ciudad de México así como Fortalecer un sistema de peaje, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y que actualmente opere en alguno de los organismos del Sistema Integrado de Transporte Público de la CDMX (SITP), para que tenga la capacidad de recibir, almacenar y explotar la información generada por los equipos de validación a bordo de las unidades del transporte público concesionado en su modalidad de Corredores de la Ciudad México; así como gestionar las funcionalidades necesarias para la operación diaria del peaje de los corredores.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

### 3. Condiciones de los Bienes y Servicios

Para este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se adjudicará por partida única al participante que de acuerdo con el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, presente las mejores condiciones disponibles, en cuanto a oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes en su oferta, en beneficio de **"La Convocante"**, conforme a lo establecido en el artículo **33 fracción VIII** de la **"Ley"**.

#### 3.1. Descripción de los Bienes y Servicios

Los licitantes deberán de apegarse a las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por **"La Convocante"** en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, de estas Bases, y a lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases, en su caso.

#### 3.2. Especificaciones, unidad de medida y cantidades

Los interesados en participar deberán ofertar los bienes y servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

**"La Convocante"** en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando haya razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

#### 3.3. Calidad

**"El Licitante"** deberá acreditar la calidad del servicio, mediante la entrega de equipos nuevos, no se aceptarán equipos que sean reacondicionados o reconstruidos, garantizando una vida útil de mínimo 10 años y garantía de refacciones durante el mismo periodo. El equipo de validación deberá de contar con un software que permita el registro de las operaciones con TISC y dispositivos NFC, conforme al estándar CALYPSO rev. 3.0 o superior y al modelo de datos de la Ciudad de México.

Adicionalmente el licitante deberá garantizar la sustitución e intercambio del equipo por otro, de forma ágil, rápida y segura, sin afectar la operación (mecanismo de seguridad tranca).

#### 3.4. Plazo de entrega y prestación del servicio

La entrega de bienes y prestación del servicio se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

**Para la entrega de validadores**

La instalación se va a llevar a cabo en dos fases como se indica en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**,

**Cronograma o Plan de Trabajo.**

Etapa	Fecha inicio	Fecha Fin
Desarrollo de plataforma	A partir de la emisión del fallo	30 de septiembre de 2021
Prueba Piloto (2 equipos)	4 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
Fase 1 de instalación (150 equipos)	18 de octubre de 2021	29 de octubre de 2021
Fase 2 de instalación (301 equipos)	1 noviembre de 2021	26 de noviembre de 2021

**Para las Adecuaciones en el sistema de peaje (propiedad del Gobierno de la Ciudad de México)**

El proveedor deberá ajustarse al Plan de Entregas y desarrollo de plataforma, contemplando cada etapa del proyecto y no deberá exceder la vigencia del contrato. Dicho Plan de Entregas y Cumplimiento deberá contar con la aprobación del ORT. Las modificaciones al Sistema de Peaje, incluidas pruebas de funcionalidad y corrección de issue, deben quedar a más tardar el 30 de septiembre de 2021, como se indica en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, en el **Cronograma o Plan Trabajo**.

**3.5. Lugar de prestación del servicio (Instalación)**

“El licitante” deberá realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos en los patios de encierro que se enlistan a continuación:

- Empresa zonal: La corona 23, colonia Loma la Palma, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07160 CDMX
- ATROLSA: Dr. Liceaga 57, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 CDMX
- SAUSA: Constitución de Apatzingán 110, colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09210 CDMX



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

- COPESA: Av. Canal Nacional S/N edificio CETRAM, colonia Triángulo de las Agujas I y II, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09885 CDMX

En caso de ser necesario **“La Convocante”** podrá habilitar otras ubicaciones para realizar la instalación de los equipos.

### 3.6. Verificación de entrega de Bienes y seguimiento a los Servicios

Los servidores públicos representantes de **“La Convocante”**, responsables para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes y servicios son: **Ricardo Sánchez Lang**, Director Ejecutivo de Corredores y Gestión Tecnológica, **Lic. Heriberto Alejandro Salgado Terrés**, Director de Regulación de Operación de Corredores de Transporte, **Ing. Francisco Javier López Alcántara**, Coordinador de Regulación Digital y el **Lic. Diego Armando Alba Zuñiga**, Subdirector de Supervisión Operativa de Corredores de Transporte o el personal que ellos mismos designen o quien los suceda en el cargo.

**“La Convocante”** en ningún caso recibirá por el objeto del contrato, bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, en el acta de la Junta de Aclaración de Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

Una vez instalados los validadores, el licitante adjudicado deberá realizar las pruebas de funcionalidad correspondiente para garantizar el correcto funcionamiento de la solución contratada. Esto será verificado por **“La Convocante”** a través de un visto bueno in situ. **“La Convocante”** no contará como entregados e instalados aquellos equipos cuya instalación haya quedado inconclusa ni dará un visto bueno a los equipos que no demuestren la funcionalidad de cobro de peaje.

El Organismo operador de la plataforma, el ORT y la SEMOVI podrán realizar auditorías periódicas para verificar que el Sistema de Peaje y/o los equipos siguen cumpliendo con lo especificado.

Los tipos de pruebas a realizar a título orientativo son:

- Pruebas y ensayos de cumplimiento de requisitos de robustez medioambiental.
- Pruebas de tratamiento correcto de las tarjetas en todos los procesos (validación, acciones de listas blanca y negra, entre otros), incluyendo la introducción de analizadores de protocolo RFID y pruebas de tiempo de transacción.
- Pruebas de correcta comunicación entre el Sistema de Peaje y los equipos, por los diferentes canales (3G o superior, WIFI, etc.) y enrutamiento:
  - Descarga de configuraciones.
  - Transmisión de operaciones.
  - Actualización de software y firmware.
- Pruebas de correcto tratamiento de los datos:
  - Controles y verificaciones en el Sistema de Peaje.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- ii) Comprobación de envío y recepción de las operaciones, control de duplicados y tiempos de procesamiento.
- e) Pruebas de generación y transmisión de configuraciones y versiones de software.
- f) Pruebas de seguridad en tarjetas, equipos y Sistema de Peaje (Lista Blanca, Lista Negra, entre otros).
- g) Pruebas de calidad del servicio.

### 3.7. Garantía

#### Garantía sobre el validador

El licitante adjudicado estará obligado a prestar un servicio de garantía para todo el equipo, el software ofertado y los servicios asociados, durante un periodo de un año a partir de la instalación.

#### Garantía sobre el software ofertado

El licitante adjudicado deberá garantizar el software y efectuar las configuraciones que precise para el correcto funcionamiento del Sistema de Peaje en el entorno tecnológico que actualmente opera, así como del servidor espejo y software del validador en el entorno tecnológico del ORT, durante un periodo de un año. Este plazo se iniciará con la aceptación final, por parte del personal designado por el Organismo operador de la plataforma y/o el ORT, de la totalidad de los trabajos realizados.

Durante el periodo de garantía, el licitante adjudicado:

- a) Garantizará la disponibilidad, sin costo adicional, de nuevas actualizaciones principales (nuevas releases y versiones, parches o alertas de seguridad), al menos durante 5 años a través de un sitio web donde puedan ser descargadas. Las actualizaciones principales incluirán tanto los productos como la documentación asociada.
- b) Atenderá dudas o cuestiones relativas a la instalación o configuración.
- c) Resolverá incidencias detectadas en los productos suministrados.
- d) Deberá entregar toda la documentación en español, salvo que no exista documentación oficial disponible en este idioma, en cuyo caso, podrá entregar la documentación en inglés, acompañando la misma de un breve manual en español con todas las instrucciones esenciales para poder ejecutar la actualización y conocer su alcance y efectos. Dicho manual habrá de ser revisado y aprobado por el Organismo operador de la plataforma y el ORT.
- e) El licitante adjudicado incorporará sin costo alguno para el Organismo operador de la plataforma ni el ORT, las adecuaciones emitidas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México, durante la vigencia del contrato, para garantizar la interoperabilidad entre los Organismos del SITP.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

### 3.8. Soporte Técnico

El proveedor adjudicado dispondrá de un centro de gestión de incidencias y soporte técnico. Este centro estará accesible al ORT de 09:00 a 18:00 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, a través de teléfono, o mediante una dirección de correo electrónico para la notificación de incidencias y realización de consultas. El idioma que se utilizará en todas las comunicaciones será el español. Conforme a lo indicado en el formato **Especificaciones Técnicas, Garantías**.

#### Validadores

Todos los equipos deben contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en función del uso de los equipos, así como con un equipo ejecutivo capacitado para la supervisión y mantenimiento de los mismos, de manera permanente en los horarios de operación que defina el ORT durante la duración del contrato. Conforme a lo indicado en el formato denominado **Especificaciones Técnicas, Soporte Técnico**.

#### Sistema de peaje (propiedad del Gobierno de la Ciudad de México)

El proveedor se hará cargo de la operación del sistema de peaje durante la vigencia del contrato, por lo que estará obligado a prestar soporte técnico en hardware y software. Conforme a lo indicado en el formato denominado **Especificaciones Técnicas, Soporte Técnico**.

### 3.9. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad

“La Convocante” podrá hacer la reclamación de la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, cuando se detecten vicios ocultos en la calidad de éste, así como en los trabajos de instalación y sus componentes, por lo cual el licitante ganador se obliga a cambiar los equipos o a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de **“La Convocante”** sin costo alguno para ésta, en los plazos establecidos en el Nivel de Servicio de apartado de **“Garantías”** del formato denominado **Especificaciones Técnicas**.

### 3.10. Patentes, marcas y derechos de autor

“El Licitante” asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de este Procedimiento o de los bienes y servicios contratados por **“La Convocante”**.

### 3.11. Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social

“El Licitante”, en caso de resultar ganador, liberará a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto del contrato que celebre y aceptará ser el



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

“La Convocante”, durante el procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de las delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, “La Convocante” las reportará de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte de “El Licitante” o el prestador del servicio, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus trabajadores, “La Convocante” tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para “La Convocante”.

### 3.12. Fichas Técnicas

“El Licitante” deberán de entregar dentro de la propuesta técnica la Ficha Técnica de los equipos ofertados, en idioma español, en caso de estar en un idioma diferente al español deberá de entregarse con traducción al español) la cual permitirá emitir el dictamen en cuanto a la calidad y funcionalidad de los validadores propuestos.

### 3.13. Adjudicación

La adjudicación se realizará por partida única a “El Licitante” que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

### 3.14. No negociación de condiciones

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### 3.15. Subcontratación



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

El Prestador del servicio no podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto del contrato.

**3.16. Incremento de Bienes y Servicios**

Con fundamento en el artículo 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes y servicios o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los licitantes, al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes y servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. "La Convocante" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes y servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes y servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Antes de su emisión de fallo, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

**3.17. Personal Empleado para la entrega de los Bienes y realización de los Servicios**

Para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, el proveedor adjudicado deberá asignar personal suficiente y técnicamente calificado para llevar a cabo la puesta en marcha la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México", motivo de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

**3.18. Grado de Integración Nacional**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Por tratarse de una **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional**, el servicio a ofertar deberá contener por lo menos un **50% (Cincuenta por ciento)** de contenido de Integración Nacional, que será determinado tomando en cuenta el costo neto que representa el servicio, lo que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción I de la **"Ley"** y 53 de su Reglamento.

#### 4. Condiciones económicas

##### 4.1. Precios

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

##### 4.2. Pago

El pago por la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"** se realizará conforme al **formato B)**, para el caso de **"El Licitante"** adjudicado. De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el artículo 64 primer párrafo de la **"Ley"**, los pagos que se generen con motivo de la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"** se realizarán en moneda nacional y conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el participante adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes al requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Convocante"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 64 párrafos último y penúltimo de la **"Ley"** y 56 Fracción XV de su Reglamento.

Asimismo, para la elaboración de las facturas e instrucciones del trámite de pago, **"El Licitante"** adjudicado deberá remitirse al **formato B)**.

##### 4.3. Anticipo

###### 4.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo

El presente procedimiento no considera el otorgamiento de anticipo.

##### 4.4. Impuestos



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Los impuestos que graven los bienes y servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por "El Prestador del Servicio".

"La Convocante" sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 5. Garantías

### 5.1. Garantía de formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 de "Ley", los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por "El Licitante" con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el **formato C**).
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito.
- e) Depósito de dinero.

#### 5.1.1. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta

"La Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por "El Licitante", salvo la de "El Licitante" ganador, la cual podrá devolverse al momento que presente la garantía de cumplimiento del contrato.

### 5.2. Garantía de cumplimiento del contrato

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México, en lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, y conforme al numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar "El Licitante" adjudicado será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin



### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

considerar cualquier contribución a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional conforme a lo siguiente:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **formato D**).
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito.
- e) Depósito de dinero.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 5.3. Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía

“La Convocante” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx), de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

#### 5.3.1. Devolución de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del Contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del prestador del servicio una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la finalización de la garantía de los equipos, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

### 6. De las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

#### 6.1. Modificaciones a las Bases

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes y servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

En caso de modificaciones a las Bases, no será necesaria la notificación personal, si dichas modificaciones



#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del Acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido al evento, debiendo notificar personalmente a aquellos que fueron invitados y no asistieron a dicha junta; la copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte.

#### 7. Actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Los actos que forman parte de este Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante de **"El Licitante"** que asista a los actos de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

**"La Convocante"**, a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisará antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo 39 Bis de la **"Ley"**.

El Órgano Interno de Control deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento en caso de omisión por parte de **La Convocante"**.

#### 7.1. Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día jueves 12 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren comprado las bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La Convocante"**, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de **"La Convocante"**, por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, [karla.ramirez@cdmx.gob.mx](mailto:karla.ramirez@cdmx.gob.mx), en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de **"El Licitante"**, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el **formato E)** de las presentes bases, proporcionado para agilizar el evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por correo electrónico por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal, para lo cual, para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia de la invitación a este procedimiento y fotocopia del Poder notarial del representante legal, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte).

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará acta de la sesión o sesiones de aclaración de bases, la que contendrá las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado, la que será firmada por los participantes en el acto y formará parte integrante de las bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y debidamente formalizada se entregará en copia a los licitantes.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, **"La Convocante"** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases previa presentación del oficio de invitación a este procedimiento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990 de 09:00 a 19:00 horas en días hábiles.

## **7.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día lunes 16 de agosto de 2021, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En este evento, **"El Licitante"** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

**"La Convocante"** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de **"La Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas y muestras, podrán ser devueltos a **"El Licitante"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito.

El representante del **"El Licitante"** que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia. Dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección de **"El Licitante"**, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por **"La Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

**7.2.1. Modificaciones a los bienes y servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes y servicios, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

**7.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo**

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el día miércoles 18 de agosto de 2021, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En esta etapa, "La Convocante" comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante" respecto de los bienes y servicios del Procedimiento, así como el nombre de "El Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios, dando a conocer el monto respectivo.

**7.3.1. Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)**

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante". Las nuevas posturas se podrán presentar siempre y cuando se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral de "El Licitante", lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados son de carácter devolutivo, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Presentación de precios más bajos, formato F)**, el cual será proporcionado por "La Convocante" en el mismo evento.

Los licitantes, al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta.



#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. “La Convocante”, al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la “Ley”.

Una vez determinado “El Licitante” que haya ofertado el precio más bajo en la partida única de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

#### 8. Propuestas conjuntas

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas licitantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

#### 9. Presentación de la Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en moneda nacional, en un “**Sobre único cerrado**” de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. El “**Sobre único cerrado**” deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social de “El Licitante”, el contenido, los datos del Organismo Regulador de Transporte, el número de Procedimiento.

La información presentada por los participantes en este proceso de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

#### 9.1. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

9.2. Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas

- a) Se recomienda, para un mejor manejo y conducción del evento, que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presenten en tres folders en forma secuencial con separadores, integrándolos en el **"Sobre único cerrado"**, indicando en su primera hoja nombre del procedimiento, número del procedimiento, fecha y número de hojas de la propuesta.
- b) Las Propuestas deberán ser mecanografiadas en PAPEL MEMBRETADO de la persona moral o física, sin tachaduras o enmendaduras, debidamente firmadas, dirigidas a la **Lic. Natalia Rivera Hoyos**, Directora General del Organismo Regulador de Transporte en la Ciudad de México, a la atención de la **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal en **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación legal y Administrativa (con excepción de la documentación original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará en cada caso en 1. El foliado de las propuestas es con el fin de hacer más ágil la revisión y no con fines de descalificación.

- d) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas**. Así como lo derivado de la (s) Junta (s) de Aclaración de Bases.
- f) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y presente el **"Sobre único cerrado"** con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso, bastará presentar una identificación oficial vigente.
- g) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- h) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- i) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno, así como las propuestas que no estén dentro del **"Sobre Único Cerrado"**.
- j) En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Los Formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

**9.3. Requisitos para la solvencia de las Propuestas**

Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases. La omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

**10. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único)**

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un solo sobre cerrado de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por "El Licitante".

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de ésta, motivando su descalificación.

**10.1. Documentación Legal y Administrativa**

"El Licitante" deberá presentar la Documentación Legal y Administrativa en original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación, dentro del "Sobre único Cerrado". Los documentos originales y/o certificados se devolverán una vez realizado el cotejo.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

**10.1.1. Personas morales**

- 1) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la entrega de bienes y la prestación de los servicios motivo del Procedimiento, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que de no ser así se considerará como irregular, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y por lo tanto su propuesta será desechada.
- 2) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

10.1.2. Personas físicas

- 1) Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
- 2) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.).

10.1.3. Todos los participantes

Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **FORMATO A).**

- 1) Presentar copia del oficio de Invitación a participar en este procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.**
- 2) Poder notarial (en caso de aplicar) del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de "El Licitante", anexando identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
- 3) Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal que suscriba las ofertas (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- 4) Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2021, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- 5) Original o copia certificada y copia simple de su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Formato R1, o documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las modificaciones mediante el Formato R2 (debiendo presentar uno u otro). Si su alta es posterior al año 2006, el comprobante de trámite que corresponda a través de internet, para el caso de las personas físicas, en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.**
- 6) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral.
- 7) Original y copia del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la declaración anual del ejercicio 2020, así como los pagos provisionales de enero a junio de 2021; presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

el caso del I.V.A. se deberán presentar los pagos parciales de los meses de enero a diciembre de 2020 y los pagos parciales de enero a junio 2021.

En caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, para comprobar el cumplimiento de sus pagos.

- 8) Original y copia simple del comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a dos meses: recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- 9) Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia que acredite el inicio de este trámite. Si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar el **ANEXO No. 1**. Es importante mencionar que el participante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de no adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos de propiedad
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo:

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, deberá presentar: ***Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que no le es aplicable lo relacionado con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en razón de que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.***



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

En caso de que no le aplique alguna contribución y como comprobante presente contrato de arrendamiento o comodato, estos deberán ser vigentes. **Así mismo deberán anexar copias de las identificaciones de los firmantes.**

En caso de que se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.**

En caso de que las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el **Código Fiscal de la Ciudad de México**, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para **“La Convocante”**.

- 10) Para aquellos participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Para ello, se deberá requisitar el **ANEXO No. 2**.
- 11) Constancia Vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la **“Ley”**, así como el Cuarto y Décimo Segundo de los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de julio del 2019. No presentarla será motivo de desecho de la propuesta.
- 12) Demostrar su capacidad y experiencia para el proyecto de **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”** objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para efectuar el cobro del servicio de transporte público, a través de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, en las unidades de Transporte Público Concesionado en la Modalidad de Corredores de la Ciudad de México, mediante la presentación de los siguientes documentos:
  - a) Curriculum de la empresa
  - b) Listado de referencias, lo más completo posible, de contratos que haya celebrado como proveedor de validadores de transporte con su respectivo desarrollo de software, donde se señale el cliente contratante, país de implementación, la descripción del producto, las fechas estipuladas y la cantidad de validadores ofrecida.
  - c) Carta bajo protesta de decir verdad en donde se declare la capacidad física y financiera de la empresa para proveer la cantidad requerida por el organismo, de equipos de validación a bordo con las características ya señaladas, así como en las fechas que se requieran.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

- d) Presentar al menos 2 contratos, de los cuales como mínimo uno deberá estar celebrado con alguna Dependencia, Entidad, Alcaldía u Órgano Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual acrediten la experiencia en la implementación de sistemas integrados de recaudo bajo especificaciones Calypso, durante los últimos 7 años, avalados por las entidades contratantes como casos de éxito en su implementación y operación, que se encuentren en funcionamiento.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, que ha entregado o entregará en caso de resultar adjudicado el protocolo de comunicaciones del Sistema de Peaje al Organismo operador de la plataforma y/o a la SEMOVI antes de la firma del contrato.
- f) Documentación que acredite el desarrollo e implementación de un Sistema de Peaje, en operación y que cumpla con lo siguiente:
- Que se un sistema abierto, es decir, que tengan la capacidad de integrar validadores de diversos fabricantes y/o proveedores, a través de un protocolo de comunicaciones definido
  - Que cuenta con las funcionalidades básicas para la gestión del peaje, definidas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México.
  - Estar en propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, bajo el esquema de licenciamiento perpetuo.
- 13) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el proyecto contiene por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al **Anexo No. 3**.
- 14) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la "Ley", así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, Anexo No. 4**.
- 15) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de las Bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración, **Anexo No. 5**.
- 16) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que el proyecto ofertado infrinja patentes, marcas o violen derecho de autor, sin ninguna responsabilidad para "La Convocante", de acuerdo con estas bases, **Anexo No. 6**.
- 17) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de Empresa (indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la Empresa
- Número de Empleados contratados
- Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

**Microempresa:** la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

**Pequeña empresa:** la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

**Mediana empresa:** la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 7**.

- 18) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- a) Un representante común;
- b) Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- c) La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Las personas que presenten una propuesta conjunta, deberán cumplir de forma individual, con los requisitos establecidos en el numeral 10.1. de las presentes bases.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

- 19) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual indique dar su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Anexo No. 8.**
- 20) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual reconoce que toda la documentación e información que **"La Convocante"** proporcione a los participantes es confidencial y se compromete a no hacer mal uso de ella, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el proceso de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. En caso de hacerlo, el participante acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, de acuerdo al **Anexo No. 9.**
- 21) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo 39 bis de la **"Ley"** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso. **Anexo No. 10.**
- 22) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, señaladas en el **subnumeral 1.1.1.** de las presentes bases. **Anexo No. 11.**
- 23) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato. De no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 12.**
- 24) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o empleados que participen durante el procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre “La Convocante” y el participante, **Anexo No. 13.**

- 25) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que el poder notarial del representante legal que presenta es vigente a la fecha de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado, **Anexo No. 14.**
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión y que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Anexo No. 15**
- 27) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que en caso de resultar adjudicada su representada mantendrá ante “La Convocante”, el domicilio fiscal y razón social actualizados. **Anexo No. 16.**
- 28) Requisar formato Domicilio Fiscal y Comercial. **Anexo No. 17.**
- 29) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado acepta el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo, **Anexo No. 18.**
- 30) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su objeto social, actividades comerciales, profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con el proyecto de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para entregar los bienes así como realizar los citados servicios en forma y tiempos solicitados en las bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Anexo No. 19.**

Las personas físicas deberán hacer las adecuaciones correspondientes para los manifiestos requeridos en este punto.

### **10.2. Propuesta Técnica**

La Propuesta Técnica no deberá contener precios y deberá cumplir con las especificaciones del formato denominado **Especificaciones Técnicas**, así como con los siguientes requisitos:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberá describirse **PUNTUALMENTE** el servicio a ofertar de conformidad con el formato denominado **Especificaciones Técnicas**, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la (s) Junta (s) de Aclaración de Bases. **Anexo No. 20.**
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde garantizan la funcionalidad del equipos y software instalados durante la vigencia del contrato, así mismo garantizan los bienes e instalación por un



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

periodo mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes y de los servicios, y comprometiéndose a sustituir aquellos que no cumplan con la calidad ofertada. Así mismo, que acepta cubrir el costo de las pruebas piloto solicitadas por **"La Convocante" Anexo No. 21.**

- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el calendario de entrega de los bienes y la prestación del servicio, de acuerdo con los numerales **3.4 y 3.5** de estas bases. **Anexo No. 22.**
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los dispositivos ofertados cumplen con un software que permita el registro de las operaciones con TISC y dispositivos NFC, conforme al estándar CALYPSO rev. 3.0 o superior. **Anexo No.23**
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá entregar los protocolos de comunicación entre los validadores y el sistema de peaje. **Anexo No. 35.**
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal de Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto deslinda expresamente a **"La Convocante"**, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante ganador de la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza. **Anexo No. 24.**
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos a instalar, materiales e insumos necesarios son nuevos y no son equipos reacondicionados o reconstruidos. **Anexo No. 25.**
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes necesarios de la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"** contarán con embalaje y empaque para su traslado en buen estado, de acuerdo a sus características técnicas solicitadas por **"La Convocante"**, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en los lugares de instalación de los equipos y la prestación de los servicios. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos el equipo. **Anexo No. 26.**
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los seguros que contrate los medios de transportación del personal, así como las herramientas, el material, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio será responsabilidad y con cargo a **"El Licitante"** adjudicado, sin cargo adicional a **"La Convocante"**, **Anexo No. 27.**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- j) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que **"El Licitante"** cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, refacciones, instalaciones, equipos, la experiencia necesaria, así mismo la capacidad financiera para cumplir con la entrega de los equipos e instalación derivados del procedimiento de **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, solicitado en las condiciones establecidas en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a entera satisfacción de **"La Convocante"**, **Anexo No. 28.**
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador anexará la plantilla del personal que emplee, conteniendo nombre, puesto y experiencia, la cual deberá ser actualizada en cada ocasión en la que tenga movimientos de personal. Esta documentación deberá entregarse previo a la formalización del contrato respectivo, **Anexo No. 29.**
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado entregará e instalará los equipos y efectuará los servicios objeto de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, conforme a las **Especificaciones Técnicas**, de estas bases y a su Propuesta Técnica presentada y aprobada, **Anexo No. 30.**
- m) Ficha Técnica de los equipos ofertados, en idioma español, en caso de estar en un idioma diferente al español deberá de entregarse con traducción al español) la cual permitirá emitir el dictamen en cuanto a la calidad y funcionalidad de los validadores propuestos.
- n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, entregará a **"La convocante"**, antes del 15 de septiembre de 2021, un (1) equipo en comodato adicional a los contratados, mismo que se devolverá una vez concluida la garantía de los equipos. Dicho equipo se entregará a resguardo a la "SEMOVI" con fin de ser usado en el laboratorio de pruebas. **Anexo No. 36.**

**No cumplir con lo solicitado en los incisos anteriores será motivo de descalificación.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al formato denominado **Especificaciones Técnicas**.

### **10.3. Propuesta Económica**

La Propuesta Económica deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida única ofertada, con dos decimales, en

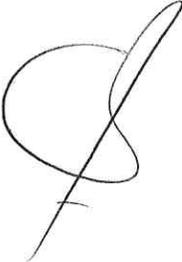


INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

moneda nacional, desglosando el 16% (dieciséis por ciento) I.V.A. por separado y anotando el importe total, **Anexo No. 31.**

- b) Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en numeral **10.4**, que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y sin ningún doblez en original y copia.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, **Anexo No. 32.**
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, **Anexo No. 33.**
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada ofrece las condiciones solicitadas en estas bases, así como los plazos de entrega de los bienes y la prestación de los servicios, lugar de prestación de los servicios y garantía del servicio, **Anexo No. 34.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.



#### 10.4. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que "El Licitante" presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **formato C)**. De no hacerlo se descalificará su propuesta.



#### 11. Criterios de evaluación

##### 11.1. Evaluación de las propuestas

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración de Bases, mediante Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los términos de "Cumple" o "No cumple", por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable para "La Convocante". La evaluación se realizará sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las



#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

“La Convocante” emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para emitir el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

#### 11.2. Evaluación de la capacidad legal y administrativa

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 11.3. Evaluación de las propuestas técnicas

Las Propuestas Técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el formato denominado **Especificaciones Técnicas** y los requisitos solicitados en estas Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 11.4. Evaluación de las propuestas económicas

Las Propuestas Económicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante” cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y en su caso la Garantía de formalidad de la propuesta cubra el nuevo importe, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### 11.5. Análisis de precios

“La Convocante” realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases.

#### 11.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará por partida única a “El Licitante” que presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio más bajo aceptable o conveniente y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio,



### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, garantizando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas.

#### 11.7. Criterios de desempate

Si en el Acto de Fallo, como resultado de la evaluación de las propuestas, hay dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, "La Convocante" aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se adjudicará a "El Licitante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, con relación a los bienes y servicios a contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### 12. Descalificación de la Propuesta

"La Convocante" procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes y servicios.
- c) "El licitante" se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. Aceptación de Propuestas

"La Convocante" no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento "El Licitante", a reserva de la revisión cualitativa por parte de "La Convocante". En caso que "El Licitante" no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

#### 14. Contrato

##### 14.1. Firma del contrato



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo. **“El Licitante”** ganador, a la firma del contrato, deberá entregar los requisitos para la firma del mismo que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“La Convocante”**.

En caso de que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición de **“El Licitante”** ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato a **“El Licitante”** que haya presentado la segunda propuesta económica que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de la prestación del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los bienes y servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la(s) Junta(s) de Aclaración, se podrán reprogramar, en caso de que el Organismo Regulador de Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

**“La Convocante”**, a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisará, antes de la celebración de los contratos, que **“El Licitante”** ganador no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda, debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta que se realizó la revisión señalada.

**14.2. Requisitos para la firma del contrato**

Para la firma del contrato, **“El Licitante”** ganador deberá presentar la siguiente documentación, en original:

**a) Garantía de cumplimiento del contrato**

En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx). De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

“El Licitante” ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte, al correo electrónico [karla.ramirez@cdmx.gob.mx](mailto:karla.ramirez@cdmx.gob.mx), la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, que serán revisadas para verificar el cumplimiento con lo solicitado en las presentes Bases. Se informará a “El Licitante” ganador por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

**b) Plantilla del personal empleado para la realización de los servicios (en hoja membretada)**

La plantilla del personal que emplee, conteniendo nombre, puesto y experiencia, deberá ser actualizada en cada ocasión en la que tenga movimientos de personal. Así como copias de alta del Seguro Social o en su caso la última cédula de identificación y/o último pago bimestral en el que se demuestre que se encuentra dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). También deberá presentar copia de credenciales para votar vigentes y copias de CURP de dicho personal.

**14.3. Modificaciones al contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 primer párrafo de la “Ley”, “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes así como de los servicios requeridos mediante modificación al contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sea igual a los inicialmente pactados.

Quando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, “El Licitante” adjudicado deberá entregar la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones, para la formalización del Convenio Modificatorio.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones a “El Licitante” ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para “La Convocante” y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de “La Convocante”. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

**14.4. Suspensión o terminación anticipada del contrato**

“La Convocante”, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal del mismo, sin ninguna responsabilidad, cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir, bajo su responsabilidad a "La Convocante" la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos adjudicados derivados de este procedimiento de contratación.

**15. Cláusulas no negociables**

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de bienes y servicios podrá ser negociada.

**16. Declaración Desierta de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**

"La Convocante" procederá a declarar desierta la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, total o parcialmente, cuando:

- a) No se cuente con un mínimo de tres participantes que presenten sus propuestas.
- b) No se cuente con un mínimo de tres propuestas por la partida única, que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados por "La Convocante", se procederá a declarar desierta la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- c) Al realizar la revisión cuantitativa de la documentación Legal y Administrativa ninguno de los participantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- d) Al realizar la revisión cualitativa de las propuestas Técnicas o Económicas no exista alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases.
- e) No obstante no ofertar precios más bajos, las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para "la Convocante", previa investigación de mercado para el caso se hubiere realizado con anterioridad. En caso de declararse desierta la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México", la "La Convocante" procederá en su caso como lo establece "la Ley"

**17. Suspensión de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

"La Convocante" podrá suspender definitivamente la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes y servicios,



### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. En este caso, **"La Convocante"** fundará y motivará la toma de la decisión.

#### 18. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la **"Ley"**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

#### 19. Aplicación de Garantías

##### 19.1. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) **"El Licitante"** retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) **"El Licitante"** ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables a **"El Licitante"** ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. En este caso, **"La Convocante"** levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se deberá notificar a **"El Licitante"**.

##### 19.2. Garantía de Cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega de los bienes y en la prestación de los servicios.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no entregue los bienes o no realice los servicios objeto de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, por reclamación del Organismo Regulador de Transporte, dentro del periodo de garantía de los bienes y servicios.

#### 20. Penas convencionales

##### 20.1. Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes y en la prestación de los servicios

De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, 57 y 58 de su **Reglamento** y a los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.5 y 5.13.6 de la **Circular Uno 2019 "Normatividad**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

en materia de administración de recursos”, se aplicarán las penas convencionales cuando exista incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, en el plazo de entrega de los bienes y la prestación del servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, durante el tiempo que transcurra y cuando los bienes y servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas en el instrumento jurídico correspondiente; por lo que el prestador del servicio adjudicado estará obligado al pago de una pena convencional por el **1% (uno por ciento)**, sobre el valor total neto de los bienes y servicios dejado de prestar o realizado con retraso o con calidad deficiente, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes y servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Se aplicarán penas convencionales en los siguientes casos, que se describen de manera enunciativa mas no limitativa:

- Incumplimiento por retraso en la entrega e instalación.
- Incumplimiento de las condiciones de instalación acordadas (en términos de número de equipos instalados por semana).
- Por incumplimiento en los niveles de servicio.
- Por retraso en la entrega del equipo en comodato.
- Por deficiencia o mala calidad en los bienes.
- Por mala calidad en la instalación de los equipos.
- Por retraso en las modificaciones al sistema de peaje.
- Por incumplimiento en la instalación y configuración de Routers y Access Point en patios de encierro.
- Por incumplimiento o retraso en la configuración del servidor espejo en el ORT.

**21. Rescisión administrativa del contrato**

“La Convocante” podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración de Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Cuando el proveedor adjudicado se declare en quiebra, o suspensión de pagos o sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Organismo Regulador de Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

g) En caso de que la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir bajo su responsabilidad a "**La Convocante**" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.

h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del Organismo Regulador de Transporte

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes y servicios a "**El Licitante**" que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 22. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**", que contravengan las disposiciones de La "**Ley**", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## 23. Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de "**La Ley**", por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, "**La Convocante**" y los Prestadores de servicio se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Prestador del servicio renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

## 24. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en “Ley”, “Reglamento” y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**25. Formatos y Anexos**

Los formatos y anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 06 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. NATALIA RIVERA HOYOS  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR  
DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo Técnico 1

**Apartado 1. Datos Generales**

ENTE SOLICITANTE	
Ente Solicitante:	Organismo Regulador de Transporte
ÁREA REQUIRENTE	
Area Requirente:	Dirección Ejecutiva de Corredores y Gestión Tecnológica
Responsable:	Ricardo Sánchez Lang
Cargo:	Director Ejecutivo de Corredores y Gestión Tecnológica
PROYECTO	
Denominación del Proyecto:	Proyecto para el cobro de peaje a través de TISC, en el transporte público concesionado en la modalidad de corredores de la Ciudad de México.

**Apartado 2. Justificación**

JUSTIFICACIÓN	
Situación Actual	<p>En el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, se identificó que el sistema de transporte público de la Ciudad de México es altamente fragmentado, ya que no existe integración física, operacional o tarifaria entre sus distintos componentes. Si bien se han logrado avances en la homologación del medio de pago en Metro, Metrobús y Tren Ligero, y con la reciente integración del servicio de Trolebuses y autobuses de RTP, aún sigue siendo parcial, ya que las unidades del transporte público concesionado en su modalidad de corredores siguen utilizando el recaudo en efectivo. Esta situación representa molestias para las personas usuarias, además de limitar el control financiero.</p> <p>Con la finalidad de avanzar en la homologación del medio de pago en el transporte público de la Ciudad de México, se aprovecharán los avances tecnológicos en el cobro del peaje a través de tarjetas inteligentes sin contacto, bajo el estándar que actualmente opera en el Sistema Integrado de Transporte Público de la CDMX (SITP). Para ello, es necesario dotar a las unidades del Transporte Público Concesionado en la modalidad de Corredores de la Ciudad de México, con equipos de validación de tarjetas inteligentes sin contacto, asegurando la interoperabilidad de la tarjeta en todos los Organismos Públicos de Transporte que integran el SITP. Complementariamente, también se requiere contar con un sistema de peaje, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, que reciba y albergue la información de los equipos de validación de tarjetas inteligentes sin contacto, que se instalarán a bordo de las unidades del transporte público concesionado en la modalidad de corredores de la Ciudad México; lo anterior, optimizando los recursos financieros disponibles, a través del</p>



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

	<p>aprovechamiento de los sistemas de peaje que se han desarrollado bajo los estándares y requerimientos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.</p>
<p><b>Objetivos Generales</b></p>	<p>Adquirir equipos de validación para efectuar el cobro del servicio de transporte público, a través de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, en las unidades de Transporte Público Concesionado en la Modalidad de Corredores de la Ciudad de México.</p> <p>Fortalecer un sistema de peaje, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y que actualmente opere en alguno de los organismos del Sistema Integrado de Transporte Público de la CDMX (SITP), para que tenga la capacidad de recibir, almacenar y explotar la información generada por los equipos de validación a bordo de las unidades del transporte público concesionado en la modalidad de corredores de la Ciudad México; así como gestionar las funcionalidades necesarias para la operación diaria del peaje de los corredores.</p>
<p><b>Análisis de Escalabilidad</b></p>	<p>Los sistemas de peaje que se han implementado en el SITP, bajo las especificaciones y requerimientos establecidos por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México, deben ser sistemas abiertos, es decir, que tengan la capacidad de integrar validadores de diversos fabricantes y/o proveedores, a través de un protocolo de comunicaciones definido; de igual forma, deben incluir las funcionalidades básicas para la gestión del peaje y estar en propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, bajo el esquema de licenciamiento perpetuo.</p> <p>Se seleccionará uno de los Sistemas de Peaje que cumpla con las características mencionadas, para desarrollar las modificaciones necesarias que permitan operar de manera simultánea y en el mismo ambiente e infraestructura, tanto al Organismo operador de la plataforma, como a los Corredores del transporte público concesionado, a través del Organismo Regulador de Transporte (ORT). Lo anterior, garantizando en todo momento la seguridad, integridad y disponibilidad de la información de ambos Organismos.</p> <p>Se integrarán los equipos de validación de las unidades de los corredores, al sistema que se seleccione, sin que esto afecte el esquema de licenciamiento perpetuo con que ya se cuenta.</p> <p>Los validadores deben incluir el kit de desarrollo de software o SDK (por sus siglas en inglés), que permita implementar un desarrollo de software distinto al de la licencia del licitante adjudicado.</p> <p>Los validadores deben estar preparados para la implementación de otros medios de pago, como tarjetas bancarias y lectura de códigos QR.</p>
<p><b>Análisis de Interoperabilidad</b></p>	<p>El sistema de peaje que se seleccione, debe estar basado en protocolos para el intercambio de información con otras plataformas, por lo que debe contar con APIs y/o Web Services, para el consumo, recepción y envío de información (incluida la relacionada a GPS), a las entidades que se determinen.</p>



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Las modificaciones al sistema de peaje que se seleccione deberán garantizar que las transacciones, configuraciones, catálogos, así como accesos, roles y permisos de usuarios propios de cada Organismo, operen de manera segura e independiente.

Los equipos de validación deben aceptar Tarjetas Inteligentes sin Contacto, bajo el estándar que actualmente opera en el Sistema Integrado de Transporte Público de la CDMX, con lo cual se asegura la interoperabilidad de la tarjeta en todos los Organismos Públicos de Transporte que integran el SITP.

### Apartado 3. Especificaciones Técnicas

#### 3.1 Desglose de bienes y/o servicios.

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
1.1	Validador de tarjetas inteligentes sin contacto.	Pieza	453		
1.2	Módulo SAM-CV.	Pieza	453		
1.3	Módulo GPS.	Pieza	453		
1.4	Kit de instalación de validador de tarjetas inteligentes sin contacto.	Pieza	453		
1.5	Instalación de validadores de tarjetas inteligentes sin contacto, a bordo de autobuses.	Servicio	1		
1.6	Software del validador de tarjetas inteligentes sin contacto, para comunicación con el Sistema de Peaje.	Software	1		



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

2.1	Modificaciones al sistema de peaje.	Servicio	1		
2.2	Configuración de servidor espejo en ORT.	Servicio	1		
3.1	Instalación y configuración de routers y access point en patios de encierro.	Servicio	1		
3.2	Acompañamiento técnico en la operación durante la vigencia del contrato.	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

3.2 Requerimientos.

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción Detallada
1	Servicio de modificaciones al sistema de peaje.	Anexo A
2	Servicio de configuración de servidor espejo en ORT.	Anexo B
3	Servicio de instalación y configuración de routers y access point en patios de encierro.	Anexo C
4	Acompañamiento técnico en la operación durante la vigencia del contrato.	Anexo D



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

5	Adquisición e instalación de validadores de tarjetas inteligentes sin contacto a bordo de autobuses.	Anexo E
6	Cotizaciones Adicionales	Anexo F

**3.3 Especificaciones técnicas.**

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
1	Servicio de modificaciones al sistema de peaje.	Anexo A
2	Servicio de configuración de servidor espejo en ORT.	Anexo B
3	Servicio de instalación y configuración de routers y access point en patios de encierro.	Anexo C
4	Servicio de acompañamiento técnico en la operación durante la vigencia del contrato.	Anexo D
5	Adquisición e instalación de validadores de tarjetas Inteligentes sin contacto a bordo de autobuses.	Anexo E

**3.4 Entregables.**

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	SERVICIO Modificaciones al sistema de peaje.	1



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

2	SERVICIO Configuración de servidor espejo en ORT.	1
3	SERVICIO Instalación y configuración de routers y access point en patios de encierro.	1
4	SERVICIO Acompañamiento técnico en la operación durante la vigencia del contrato.	1
5	HARDWARE Validador de tarjetas inteligentes sin contacto abordo autobuses.	453

**3.5 Información Adicional.**

Vigencia del Servicio			
Aplica	X	No aplica	
Vigencia del Servicio	al 31 de diciembre de 2021		

Soporte técnico			
Aplica	X	No aplica	
Detalle del Soporte Técnico Requerido	<p>Todos los equipos deben contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en función del uso de los equipos, así como con un equipo ejecutivo capacitado para la supervisión y mantenimiento de los mismos, de manera permanente en los horarios de operación que defina el ORT durante la duración del contrato.</p> <p>El licitante adjudicado se hará cargo de la operación del sistema de peaje durante la vigencia del contrato, por lo que estará obligado a prestar soporte técnico en hardware y software. Entre</p>		



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

	<p>algunas actividades a desarrollar se enlistan las siguientes, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actualizaciones de tarifa, activación de transbordos, activación de nuevos Organismos emisores de tarjetas (provider code), software en los sistemas que se requieran por fallas evidenciadas, implementación de nuevas reglas de negocio emitidas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México, durante la vigencia del contrato, para garantizar la interoperabilidad entre los Organismos del SITP, y las demás que apliquen cuando el Organismo operador de la plataforma y el ORT lo soliciten por escrito.</li> <li>Realizar todas las modificaciones a más tardar 5 días naturales a partir del día siguiente que el Organismo operador de la plataforma y el ORT le notifiquen.</li> <li>Para el caso de las modificaciones que impliquen un desarrollo adicional, en un máximo de 5 días hábiles presentar por escrito el calendario de trabajo, el cual deberá contar con el visto bueno del Organismo. Ningún trabajo deberá exceder 30 días naturales.</li> </ul>
--	--

Garantías			
Aplica	X	No aplica	
Detalle de las Garantías Requeridas	<p><b>GARANTÍA CON MANTENIMIENTO:</b></p> <p><b>Declaración de Garantía</b></p> <p>La contratación del suministro y prestaciones para la implementación de los activos (hardware o software) suministrados, deberá incluir una garantía integral <i>in situ</i> prestada por el licitante adjudicado, que asegure que todas las infraestructuras, software, funcionalidades y elementos suministrados se conserven en condiciones óptimas y estén disponibles para su utilización.</p> <p><b>Garantía sobre el software ofertado</b></p> <p>El licitante adjudicado deberá garantizar el software y efectuar las configuraciones que precise para el correcto funcionamiento del Sistema de Peaje en el entorno tecnológico que actualmente opera, así como del servidor espejo y software del validador en el entorno tecnológico del ORT, durante un periodo de un año. Este plazo se iniciará con la aceptación final, por parte del personal designado por el Organismo operador de la plataforma y/o el ORT, de la totalidad de los trabajos realizados.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el licitante adjudicado:</p> <p>a) Garantizará la disponibilidad, sin costo adicional, de nuevas actualizaciones principales (nuevas releases y versiones, parches o alertas de seguridad), al menos durante 5 años a través de un sitio web donde puedan ser descargadas. Las</p>		



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

actualizaciones principales incluirán tanto los productos como la documentación asociada.

- b) Atenderá dudas o cuestiones relativas a la instalación o configuración.
- c) Resolverá incidencias detectadas en los productos suministrados.
- d) Deberá entregar toda la documentación en español, salvo que no exista documentación oficial disponible en este idioma, en cuyo caso, podrá entregar la documentación en inglés, acompañando la misma de un breve manual en español con todas las instrucciones esenciales para poder ejecutar la actualización y conocer su alcance y efectos. Dicho manual habrá de ser revisado y aprobado por el Organismo operador de la plataforma y el ORT.
- e) El licitante adjudicado incorporará sin costo alguno para el Organismo operador de la plataforma ni el ORT, las adecuaciones emitidas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México, durante la vigencia del contrato, para garantizar la interoperabilidad entre los Organismos del SITP.

**Garantía sobre el validador**

El licitante adjudicado estará obligado a prestar un servicio de garantía para todo el hardware ofertado y los servicios asociados, durante un periodo de un año.

La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipamiento por parte del ORT, a través de la firma de la minuta correspondiente, que coincidirá con la instalación y configuración de cada dispositivo en su ubicación final.

Durante este periodo, el licitante adjudicado llevará a cabo la actuación en el lugar en el que esté instalado el elemento.

El licitante adjudicado será responsable de los elementos de la solución ofertada, objeto de la gestión de garantía *in situ*. En caso de que se produzca cualquier incidencia en relación a los mismos, deberá articular los mecanismos que sean necesarios para su resolución, de la forma siguiente:

- a) Utilización de stock existente para la sustitución de los elementos averiados o defectuosos. Deberá disponer de un stock de validadores correspondiente al 2.5% del total de validadores a adquirir, así como también de materiales que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias.
- b) Sustitución del elemento averiado por otro de iguales o superiores características, hasta que se haya producido la reparación del elemento averiado.
- c) Estará en disposición de recibir comunicaciones de avería o incidencias y de prestar un servicio de atención de las mismas, con una disponibilidad de 09:00 a 18:00 horas, los 7 días de la semana. Este procedimiento contemplará, al menos, la apertura de tickets de incidencias ya sea vía telefónica o correo electrónico. En el caso de la comunicación de incidencias por correo electrónico, el licitante adjudicado deberá disponer de este canal de recepción las 24 horas, durante todo el año.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

**Cobertura de la Garantía**

La contratación incluye una garantía integral *in situ* prestada por el licitante adjudicado que cubra todos aquellos materiales, equipos, elementos de conexión, software, documentación y, en general, sobre todos los componentes suministrados y cualquier trabajo y prestación que el licitante adjudicado haya realizado como parte del contrato. En caso de daño a algún elemento del autobús durante la instalación, el licitante adjudicado debe cubrir o reparar cualquier daño causado a los autobuses, además de cubrir los daños posteriores derivados de una inapropiada instalación del validador.

El licitante adjudicado dispondrá de un centro de gestión de incidencias y soporte. Este centro estará accesible al Organismo operador de la plataforma y al ORT, de 09:00 a 18:00 horas los 7 días de la semana, a través de teléfono, o mediante una dirección de correo electrónico para la notificación de incidencias y realización de consultas, las 24 horas, durante todo el año. El idioma que se utilizará en todas las comunicaciones será el español.

El licitante adjudicado realizará todas las intervenciones que sean necesarias para la corrección de cualquier defecto, problema de funcionamiento, degradación o incidencia en los componentes suministrados y en los trabajos realizados, incluyendo su diagnóstico y su corrección mediante sustitución o reparación del componente o elementos afectados, así como la aportación y carga de versiones y actualizaciones ("patches") de software y firmware que resuelvan problemas o defectos.

El licitante adjudicado asumirá todos los suministros, transportes y gestiones para la reparación o reposición de los elementos averiados o defectuosos.

El licitante adjudicado asegurará la mínima interrupción del servicio durante la resolución de las incidencias, actuando en cualquier caso de acuerdo con las reglas de actuación que establezcan el Organismo operador de la plataforma y el ORT.

Se mantendrá informado al Organismo operador de la plataforma y al ORT en todo momento y de manera detallada, de cualquier acción a tomar para la resolución de una incidencia.

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Organismo operador de la plataforma y al ORT, con una periodicidad al menos mensual, enviado antes del día 5 de cada mes, en el formato digital definido por el Organismo operador de la plataforma y el ORT, un Informe de Garantía de Servicio con las incidencias reportadas y los tiempos de resolución de las mismas. El informe deberá contener, al menos, la siguiente información, la cual se menciona de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Identificador de incidencia
- b) Día y hora de notificación de la incidencia
- c) Severidad
- d) Ubicación donde se produce la incidencia, cuando proceda
- e) Día y hora de resolución de la avería
- f) Tiempo de respuesta
- g) Tiempo de resolución



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Adicionalmente, cuando la resolución de la incidencia implique la sustitución de un equipo o componente:

- a) Marca y modelo del equipo averiado e identificación del componente.
- b) N° de serie del equipo (o componente) averiado.
- c) Marca y modelo del equipo repuesto e identificación del componente.
- d) N° de serie del equipo (o componente) repuesto.

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Organismo operador de la plataforma y el ORT, con una periodicidad al menos semanal, enviado antes del miércoles de cada semana en el formato digital definido por el Organismo operador de la plataforma y el ORT, un Informe de Incidencias Pendientes con detalle de las incidencias aún abiertas en la fecha de envío de dicho informe. El informe deberá contener, al menos, la siguiente información, la cual se menciona de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Identificador de incidencia
- b) Día y Hora de notificación de la incidencia
- c) Severidad
- d) Ubicación donde se produce la incidencia, cuando proceda
- e) Identificación del elemento averiado, cuando proceda
- f) Día y hora de resolución prevista
- g) Tiempo de respuesta

En todos aquellos casos en los que el licitante adjudicado se demore en el envío de estos informes, el Organismo operador de la plataforma y el ORT procederán a la aplicación de las penalizaciones establecidas para tal efecto.

**NIVEL DE SERVICIO**

El licitante adjudicado deberá cumplir con el Acuerdo de Nivel de Servicio (Service Level Agreement o SLA), para la gestión de la garantía establecida para las incidencias, en función de la prioridad asignada, aplicable a los validadores y a las modificaciones al sistema de peaje.

El tiempo de resolución de una incidencia se define como el comprendido entre el momento en que el Organismo operador de la plataforma y/o el ORT solicita la apertura de la incidencia y el momento de su resolución, la cual se registrará a través del centro de gestión de incidencias y soporte, salvo que se indique explícitamente otro medio.

Para cumplir con el nivel de servicio las incidencias se clasifican en cuatro tipos, en función de su severidad. El nivel de severidad será asignado por el Organismo operador de la plataforma y/o el ORT en el momento de abrir una incidencia. Se definen los siguientes niveles de severidad y el tiempo de resolución asociado a ellos:

Prioridad	Tiempo Máx. de Resolución
Baja	24 horas

*[Handwritten signatures and marks in black, blue, and purple ink on the right margin of the page.]*



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Media 12 horas

Alta 8 horas

Crítica 2 horas

- a) Crítica. Funcionalidad del sistema de peaje nula.
- b) Alta. El incidente impide el funcionamiento de algunos servicios esenciales del sistema de peaje (descarga de información para compensación, recepción de transacciones), o bien, validador sin posibilidad de realizar validaciones. Se debe atender a la mayor brevedad posible.
- c) Media. El incidente afecta al funcionamiento de algunos servicios no esenciales, no impide el funcionamiento global del sistema de peaje, puede ser aplazado o está planificado lo suficientemente lejos en el tiempo para permitir una respuesta sin pérdida de productividad; o bien, validador con funcionamiento general intermitente.
- d) Baja. El incidente afecta a algunos servicios no críticos pudiendo operar el sistema de peaje, aunque con algunas disfunciones menores, no existe una urgencia formal para atender la incidencia y el trabajo normal puede continuar hasta la respuesta; o bien, fallas en servicios no esenciales, las cuales no impiden que el validador cumpla con su función principal de validar tarjetas.

El licitante ganador deberá proporcionar una matriz de escalamiento dependiendo del nivel de prioridad, con los respectivos datos de contacto como son, teléfono y correo electrónico, por lo que el licitante ganador deberá proporcionar tickets y tiempos de atención.

Una incidencia se cerrará cuando el Organismo operador de la plataforma y/o el ORT hayan aceptado dicho cierre, lo que se dará cuando el servicio se haya restablecido, estabilizado y se haya informado al Organismo operador de la plataforma y/o al ORT.

Si después de cerrar una incidencia se vuelven a presentar los mismos fallos que se dieron por resueltos, se reabrirá la misma incidencia anterior (y se incrementará el tiempo de resolución contabilizado hasta ese momento, con el tiempo que transcurra entre la reapertura y el nuevo cierre).

El incumplimiento en el nivel de servicio establecido se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

**CERTIFICACIÓN, PRUEBAS Y AUDITORÍA:**

Todo el equipamiento deberá pasar un proceso de pruebas y certificación por parte del fabricante. Sin este certificado, los equipos pueden ser puestos en operación en garantía, pero no podrán pasar a mantenimiento hasta no haber obtenido el certificado correspondiente.

El Organismo operador de la plataforma, el ORT y la SEMOVI podrán realizar auditorías periódicas para verificar que el Sistema de Peaje y/o los equipos siguen cumpliendo con lo especificado.

Los tipos de pruebas a realizar a título orientativo son:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- a) Pruebas y ensayos de cumplimiento de requisitos de robustez medioambiental.
- b) Pruebas de tratamiento correcto de las tarjetas en todos los procesos (validación, acciones de listas blanca y negra, entre otros), incluyendo la introducción de analizadores de protocolo RFID y pruebas de tiempo de transacción.
- c) Pruebas de correcta comunicación entre el Sistema de Peaje y los equipos, por los diferentes canales (3G o superior, WIFI, etc.) y enrutamiento:
  - o Descarga de configuraciones.
  - o Transmisión de operaciones.
  - o Actualización de software y firmware.
- d) Pruebas de correcto tratamiento de los datos:
  - o Controles y verificaciones en el Sistema de Peaje.
  - o Comprobación de envío y recepción de las operaciones, control de duplicados y tiempos de procesamiento.
- e) Pruebas de generación y transmisión de configuraciones y versiones de software.
- f) Pruebas de seguridad en tarjetas, equipos y Sistema de Peaje (Lista Blanca, Lista Negra, entre otros).
- g) Pruebas de calidad del servicio.

Para todo ello el licitante adjudicado deberá suministrar toda la información necesaria para la correcta ejecución de las pruebas.

El licitante adjudicado deberá presentar un Calendario con Plan de Entregas y Cumplimiento firmado, de acuerdo con el plazo que le soliciten el Organismo operador de la plataforma y el ORT, contemplando las siguientes etapas del proyecto:

- a) Tiempo de producción de los equipos
- b) Desarrollo de software
- c) Adecuaciones en unidades e instalación de equipos
- d) Integración de validadores al Sistema de Peaje
- e) Pruebas de estabilización en campo
- f) Transferencia de conocimiento
- g) Puesta en marcha

Experiencia mínima y documentos de la empresa licitante para participar en el procedimiento:

- a) Curriculum de la empresa.
- b) Documentación que acredite el desarrollo e implementación de un Sistema de Peaje, en operación y que cumpla con lo siguiente:
  - o Que se un sistema abierto, es decir, que tengan la capacidad de integrar validadores de diversos fabricantes y/o proveedores, a través de un protocolo de comunicaciones definido
  - o Que cuenta con las funcionalidades básicas para la gestión del peaje, definidas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

- o Estar en propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, bajo el esquema de licenciamiento perpetuo.
- c) Listado de referencias, lo más completo posible, de contratos que haya celebrado como proveedor de validadores de TISC en transporte, con su respectivo desarrollo de software, donde se señale el cliente contratante, país de implementación, la descripción del producto, las fechas estipuladas y la cantidad de validadores ofrecida.
- d) Experiencia mínima de 2 proyectos en la implementación de sistemas integrados de recaudo bajo especificaciones Calypso, durante los últimos 7 años, avalados por las entidades contratantes como casos de éxito en su implementación y operación, que se encuentren en funcionamiento.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en donde se declare la capacidad física y financiera de la empresa para proveer los servicios requeridos, conforme a los tiempos establecidos por el Organismo operador de la plataforma y el ORT.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en donde se declare la capacidad física y financiera de la empresa para proveer la cantidad requerida de equipos de validación a bordo de autobuses, con las características ya señaladas, así como en las fechas que se requieran.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que ha entregado el protocolo de comunicaciones del Sistema de Peaje al Organismo operador de la plataforma y/o a la SEMOVI, o en su defecto, lo entregará antes de la firma del contrato.

**CONSIDERACIONES PARA EL USO DE LOS COMPONENTES, EQUIPOS Y SOFTWARE:**

Todos los componentes, equipos y software deben ser para uso exclusivo del proyecto por lo que no pueden ser usados con otros fines diferentes.

**CONSIDERACIONES PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS E INFORMACIÓN:**

El licitante adjudicado se compromete en todo momento a facilitar y entregar a las personas designadas por el Gobierno de la Ciudad de México, toda la información y documentación que le soliciten, para disponer de un pleno conocimiento de los diferentes componentes del proyecto, así como de los eventuales problemas que puedan presentarse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverla.

**CONSIDERACIONES PARA EL LICENCIAMIENTO PERPETUO**

El licitante adjudicado deberá garantizar que las modificaciones al Sistema de Peaje para incorporar a los Corredores del ORT, no afectarán el esquema de licenciamiento perpetuo con que se cuenta actualmente.

El licitante adjudicado deberá garantizar que la integración de nuevos validadores, no afectará el esquema de licenciamiento perpetuo con que ya se cuenta, ni generará costos adicionales, en términos de licenciamiento adicional, por la cantidad y/o tipo de validadores que se incorporen.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

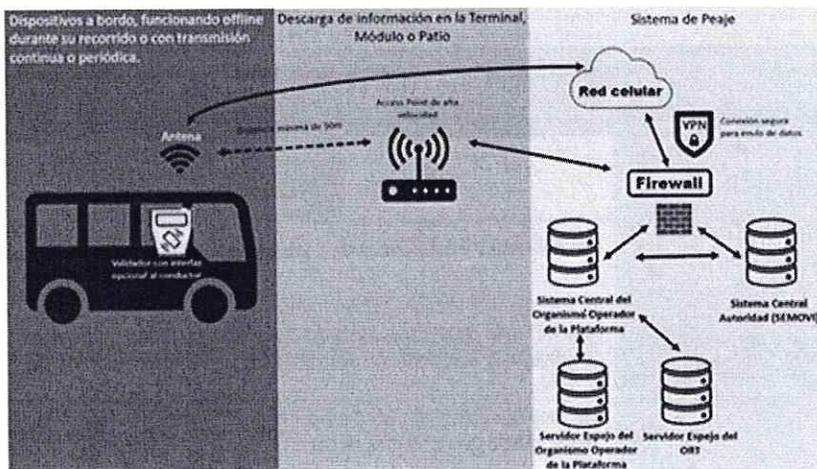
Cronograma o Plan de Trabajo			
Aplica	X	No aplica	
Cronograma o Plan de Trabajo del Proyecto	<p><b>CALENDARIO DE ENTREGAS Y CUMPLIMIENTO</b></p> <p>El licitante adjudicado deberá presentar un Plan de Entregas y Cumplimiento firmado, contemplando cada etapa del proyecto y no deberá exceder la vigencia del contrato. Dicho Plan de Entregas y Cumplimiento deberá contar con la aprobación del ORT.</p> <p>Las modificaciones al Sistema de Peaje, incluidas pruebas de funcionalidad y corrección de issues, deben quedar a más tardar en 6 semanas después de la firma del contrato.</p> <p>Para los validadores, se deberán considerar las siguientes fases de instalación:</p> <p>Fase 1: instalación de 150 dispositivos</p> <p>Fase 2: instalación de 303 dispositivos.</p> <p>Ambas fases deben estar concluidas a más tardar el 10 de diciembre de 2021.</p>		

Diagramas			
Aplica	X	No aplica	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Diagramas, Planos del Proyecto y/o Flujogramas.





INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

ANEXO A Modificaciones a Sistema de Peaje	
Componente	Descripción
Modificaciones a Sistema de Peaje	<p><b>CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL SISTEMA DE PEAJE QUE ACTUALMENTE OPERA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Sistema de Peaje deberá estar operando actualmente en un Organismo del SITP.</li> <li>2. Deberá contar con la autorización por escrito del Organismo, para compartir la plataforma con el ORT.</li> <li>3. Deberá estar en propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, bajo el esquema de licenciamiento perpetuo.</li> <li>4. El Sistema de Peaje deberá ser abierto, es decir contar con la posibilidad de incorporar validadores de diferentes tecnologías y proveedores (a través del protocolo de comunicaciones), los cuales deberán cumplir con las especificaciones definidas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México.</li> <li>5. Que la integración de nuevos validadores, no afecte el esquema de licenciamiento perpetuo con que ya se cuenta, ni genere costos adicionales, en términos de licenciamiento adicional, por la cantidad y/o tipo de validadores que se incorporen.</li> <li>6. Que el esquema de operación del Sistema de Peaje esté enfocado a un sistema de transporte de autobuses, es decir, basado en rutas, servicios, validadores a bordo de unidades, entre otros.</li> <li>7. Se debe garantizar que es posible adaptar la topología de los Corredores del ORT, a la topología actual del Sistema de Peaje, a través de equivalencias.</li> <li>8. Que las modificaciones al Sistema de Peaje para incorporar a los Corredores del ORT, no afecten el esquema de licenciamiento perpetuo con que se cuenta actualmente.</li> <li>9. El licitante adjudicado deberá garantizar la seguridad del sistema y de la infraestructura, debe contar con Firewall garantizar lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Protección ante ataques de denegación de servicio (DoS).</li> <li>b. Seguridad y detección de intrusión y sustracción de credenciales.</li> <li>c. Accesos seguros desde equipos externos (SSL, iPSec).</li> <li>d. Deberá trabajar bajo la capa 3 del modelo Open Systems Interconnection (OSI) para el filtrado de paquetes dependiendo del Origen, Destino y Protocolo, con descarte de paquetes malformados</li> <li>e. Deberá cumplir con al menos las siguientes características de hardware:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Montaje: tipo Rack</li> <li>ii. Procesador: 12-core</li> <li>iii. Memoria: 16-Gb DDR4 DRAM</li> <li>iv. Management Port: Un Gigabit Ethernet RJ-45 10/100/1000 BaseT</li> <li>v. Console Ports: Un RJ-45 o Mini USB</li> <li>vi. USB Port: un USB 3.0 Tipo A</li> <li>vii. Network ports: Eight Gigabit Ethernet RJ-45 10/100/1000 BaseT</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

**FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA DE PEAJE, QUE SE REQUIEREN AJUSTAR PARA LA OPERACIÓN SIMULTÁNEA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA PLATAFORMA Y EL ORT:**

Los módulos que actualmente operan en el Sistema de Peaje, deberán ser utilizables por el ORT, para lo cual, es necesario que se diferencie la información, configuraciones, accesos y operación de cada Organismo, sin que se comprometa la operación, seguridad e integridad de la información del Organismo operador de la plataforma.

A continuación, se enumeran los módulos básicos que se requieren modificar para la correcta integración de los Corredores del ORT, en caso de que el Sistema de Peaje cuente con mayores funcionalidades, deberán considerarse las adecuaciones a los mismos.

1. Módulo de entidades:
  - a. Incluir al ORT como otra entidad en el sistema, en el mismo nivel jerárquico que el Organismo operador de la plataforma.
2. Módulo para la gestión de transacciones:
  - a. Identificar en la base de datos, las transacciones correspondientes a cada Organismo.
3. Gestión de catálogos y parametrización
  - a. Diferenciar la información en catálogos y parámetros para cada Organismo, respetando las jerarquías establecidas, se mencionan los siguientes de manera enunciativa más no limitativa:
    - i. Módulos
    - ii. Patios
    - iii. Rutas
    - iv. Autobuses
    - v. Validadores
    - vi. Tarifas
    - vii. Servicios
  - b. La información de catálogos y parametrización correspondiente a cada Organismo, deberá enviarse a los validadores registrados en cada Organismo.
4. Gestión de las versiones del software de los validadores del mismo proveedor del Sistema.
5. Módulo para la administración de usuarios:
  - a. Generar un usuario administrador del sistema, para la gestión de la información, usuarios y privilegios de ambos Organismos.
  - b. Permitir generar usuarios para cada Organismo, conservando estructura de grupos o roles a los que puede pertenecer un usuario.
  - c. Los usuarios de cada Organismo, únicamente tendrán acceso a la información, reportes y registros de su mismo Organismo.
6. Módulo de mantenimiento:
  - a. Cada Organismo tenga acceso sólo a sus validadores.
7. Módulo de reportes y consultas:
  - a. Rediseño de reportes disponibles, para incluir logos del ORT.
  - b. Los reportes de cada Organismo, sólo mostrarán información del mismo Organismo.
  - c. Cada Organismo podrá descargar la base de datos de sus transacciones en formato CSV.
8. Información para Cámara de Compensación:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- a. Permitir la descarga en CSV, de las transacciones generadas por los validadores, respetando la Estructura de Transacciones definida por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México, el cual se entregará al licitante adjudicado.
- b. Deberá considerarse la funcionalidad para transmitir información a una Cámara de Compensación y/o al Sistema de Peaje de la Autoridad (SEMOVI). Dichos trabajos no deberán causar costos adicionales.
9. Envío de información de GPS
  - a. Los datos generados por los GPS de los validadores, se enviarán a la ADIP, por el mismo método que opera actualmente (API y/o Web Service).
  - b. El envío de información deberá ser por Organismo.
10. Lista Blanca de SAMs:
  - a. Se dispondrá de una Lista Blanca de SAMs única para ambos Organismos, con el mismo manejo de versiones y registro de históricos.
  - b. Su actualización en los validadores se deberá llevar a cabo, como se hace actualmente, sin importar a qué Organismo está asignado el equipo.
11. Lista Negra de tarjetas:
  - a. Se dispondrá de una Lista Negra de tarjetas para cada Organismo, cada una con su propio manejo de versiones y registro de históricos.
  - b. Su actualización en los validadores se deberá llevar a cabo, como se hace actualmente, diferenciando a qué Organismo está asignado el equipo.
12. Módulo de personalización de perfiles:
  - a. Si el sistema cuenta con este módulo, debe modificarse para permitir personalizar tarjetas con perfiles específicos para el ORT (perfiles monomodales).

**DOCUMENTACIÓN:**

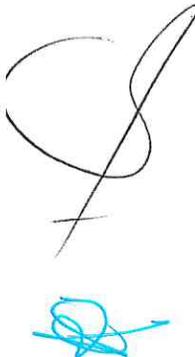
El licitante deberá entregar al menos la siguiente documentación, actualizada conforme a las modificaciones aplicadas, la cual es enunciativa más no limitativa:

- a) Documentación del diseño del sistema.
  - o Documento de arquitectura de los componentes del sistema.
  - o Modelo de objetos.
  - o Modelo de datos.
  - o Diseño o diagrama de base de datos (entidad-relación).
  - o Diagrama de procesos.
  - o Diseño funcional.
  - o Casos de uso y/o historias de negocio.
  - o Listado de roles y responsabilidades.
  - o Protocolo de comunicación entre Validadores y Sistema Central.
- b) Documentación de operación.
- c) Manual de administración.
  - o De supervisión general del sistema.
  - o De configuración de seguridad.
  - o De configuración de entidades y topologías.
  - o De sistema tarifario (medios de pago, perfiles, tarifas etc.)
- d) Manuales de usuario final, que incluyan todos los módulos y procesos para poder dar la capacitación adecuada a cada tipo de usuario definido.
- e) Documentación de capacitación.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

	<p>f) Documentación de operación elaborada durante el acompañamiento.</p> <p><b>CONSIDERACIONES PARA CRECIMIENTO A FUTURO</b></p> <p>El licitante adjudicado deberá estar en condiciones de realizar las configuraciones, pruebas e implementaciones necesarias para que, al concluir el contrato o cuando el Organismo Operador así lo determine, el Sistema de Peaje sea migrado a la infraestructura que determine el ORT. Lo anterior, garantizando en todo momento la continuidad del servicio brindado por el Organismo.</p> <p>Referente a la infraestructura y los servicios de conectividad que soporte la funcionalidad del software, serán administrados por el Organismo Operador por lo que garantizará la operación sin saturación de servicios.</p>
--	--

<b>ANEXO B</b> <b>Configuración de servidor espejo en ORT</b>	
Componente	Descripción
 <p>Configuración de servidor espejo en ORT</p>	<p>El licitante adjudicado deberá implementar un servidor espejo (proporcionado por el ORT) que contenga un respaldo de la base de datos productiva, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá instalarse en la infraestructura que el ORT determine.</li> <li>2. La actualización de información en el servidor espejo, no deberá contar con un desfase mayor a 24 horas.</li> <li>3. El respaldo y transferencia de información, deberá generarse de manera automática.</li> <li>4. Para la consulta de la información en la base de datos del servidor espejo, se deberá proporcionar al personal que designe el ORT, perfiles de usuario de solo lectura, permitiendo en todo momento la consulta a las tablas, posibilidad de crear tablas temporales para almacenar las consultas realizadas y su posterior descarga.</li> <li>5. Debe incluir en caso de requerir configuración de red como VLAN, VPN o DNS para el acceso.</li> </ol>

<b>ANEXO C</b> <b>Instalación y configuración de routers y access point en patios de encierro.</b>	
Componente	Descripción
 <p>Instalación y configuración de routers y access point wifi en patios de encierro.</p>	<p>El licitante adjudicado será responsable de proponer, instalar y configurar los dispositivos, necesarios como son routers y access points. Dichos dispositivos se utilizarán para descarga de información o actualización de los validadores en patios de encierro y/o módulos que indique el ORT. Debe incluir instalación y las configuraciones necesarias de red como son VLAN, DNS o VPN.</p>



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

	<p>Los dispositivos routers o acces point, con las especificaciones técnicas que el licitante ganador determine necesarios, serán adquiridos por cada Corredor y deberán cumplir con las especificaciones indicadas por el licitante ganador, así como cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Router:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banda 2.4 Ghz con Velocidad de 300 Mbs</li> <li>- Banda 5.0 Ghz con Velocidad de 867 Mbs</li> <li>- Estándar 802.11 b/g/n/ac.</li> <li>- Voltaje 110</li> <li>- Conector 10/100/1000</li> <li>- Protocolos de seguridad: WPA-PSK / WPA2-PSK / WPA / WPA2 / WPS</li> </ul> </li> <li>- Access Point             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banda 2.4 Ghz con Velocidad de 300 Mbs</li> <li>- Banda 5.0 Ghz con Velocidad de 867 Mbs</li> <li>- Estándar 802.11 b/g/n/ac.</li> <li>- Voltaje 110</li> <li>- Con tecnología MU-MIMO y Beamforming</li> <li>- Conector 10/100/1000</li> <li>- Protocolos de seguridad: WPA-PSK / WPA2-PSK / WPA / WPA2 / WPS</li> </ul> </li> <li>- Switch             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertos 10/100/1000</li> <li>- Plug and Play</li> <li>- Soporte para MDI/MDIX</li> <li>- Redes: IEEE802.3, 802.3u, 802.3x, 802.3ab.</li> <li>- Voltaje 110</li> </ul> </li> </ul> <p>El servicio de internet en cada patio de encierro y/o módulo será proporcionado por cada Corredor, siendo este último el responsable de mantener el servicio activo. Cada Corredor debe tener una conectividad con velocidad de al menos 20 Mbps. Dicho servicio debe ser dedicado exclusivamente para la conexión con validadores por lo que no debe ser de uso público o con otros fines, por lo que el licitante ganador deberá realizar las configuraciones o restricciones necesarias para cumplir con lo anteriormente mencionado.</p>
--	--

Componente	Descripción
Adquisición e instalación de validadores de tarjetas inteligentes sin contacto a bordo de autobuses	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VALIDADOR:</b></p> <p><b>A. Diseño</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Equipos modulares y robustos.</li> <li>b. Vida útil de mínimo 10 años y garantía de refacciones durante la misma.</li> <li>c. El equipo deberá incluir el kit de montaje e instalación en poste, incluido un mecanismo de liberación rápida para facilitar el mantenimiento; de acero inoxidable y peso aproximado de 1.5 a 3.0 kg (incluye el peso del montaje trasero), así como el cableado necesario (datos e instalación eléctrica).</li> </ol>



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

- d. Sustitución e intercambio de validador por otro, de forma ágil, rápida y segura, sin afectar la operación (mecanismo de seguridad tranca). Deberá detallar mecanismo de sustitución y tiempo de respuesta.
- B. Dimensiones Externas (HxWxD)**
- a. Dimensiones externas máximas de 350 mm x 200mm x 150mm.
- C. Peso**
- a. Que no rebase los 3.0 kg.
- D. Pantalla**
- a. Pantalla del validador LCD a color, con luminosidad mínima de 300 nit.  
b. Display como mínimo de 4.3", 480X272 pixeles (o su equivalente con igual o superior rendimiento y/o características).  
c. Superficie endurecida igual o superior a 8 H en la escala de Mohs, para pantalla táctil.  
d. Vidrio o material policarbonato mínimo de 4 mm.  
e. En caso de que el validador no cuente con consola, deberá ser obligatorio que la pantalla cuente con sensor táctil capacitivo.
- E. Identificador Único**
- a. Cada validador deberá tener un número de identificación único y permanente, el cual deberá estar etiquetado y de forma visible.  
b. Deberá entregar la relación detallada de los números de identificación.
- F. Señalización acústica y luminosa**
- a. Indicador acústico de alta sonoridad mínimo de 30 dB y regulable de acuerdo a las necesidades de la operación.  
b. Indicador luminoso informativo de transacción, por mencionar algunas: aceptación, rechazo, aviso, incidencia, entre otras.
- G. Procesador**
- a. Procesador de potencia equivalente o superior a 1 GHz ARM.
1. Velocidad de Reloj 800MHz ~ 2GHz.
  2. L1 cache 32 KB I, 32 KB D.
  3. L2 cache 128 KB-8 MB.
  4. Microarquitectura: ARMv7-A.
  5. Multicores: 1-4 Cores.
- b. Memoria igual o superior a 512 MB en RAM.  
c. Almacenamiento interno eMMC igual o superior a 4 GB.  
d. Tarjeta microSD con capacidad mínima de 32 GB.
- H. Especificaciones Generales.** Cumplimiento general de las recomendaciones establecidas en la norma ETSI EN 300 019-2-5 V3.0.0. Test 5.1.
- a. Temperatura: Rango -20°C +55°C y 5 ciclos de 3 horas de -20°C +30°C
  - b. Humedad: Máximo 95%
  - c. Vibración: Según Norma IEC 60068-2-64, aceleraciones de 1 m2/s3 (10-200Hz) y 0.3 m2/s3 (200-500Hz).
  - d. Golpes: Según la Norma IEC 60068-2-27, tipo 1 duración 11 ms, aceleración 100 m/s2.
  - e. Baches: Según Norma IEC 60068-2-29, aceleración 100 m/s2, duración 11ms, 100 en cada dirección.
  - f. Grados de protección de la envolvente: IP 54
  - g. Grado de protección contra impactos mecánico-externos (IK): 06 o superior.
- I. Suministro de energía**
- a. Cumplimiento de prueba de pulsos transitorios (ISO 7637).
  - b. Para vehículos con alimentación de 12V la tensión debe ser de 9 a 18 voltios de entrada de la unidad.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

	<ul style="list-style-type: none"><li>c. Para vehículos de 24V la tensión debe ser de 18 a 36 voltios de entrada de la unidad.</li><li>d. Protegida por circuitos de acondicionamiento de energía de grado automotriz.</li><li>e. En el caso de flotas de vehículos mixtas, es necesario que el validador soporte de 9 a 36 voltios o en caso de requerir dispositivos adicionales el licitante adjudicado deberá proporcionarlos para que permitan utilizar el mismo validador en todas las unidades para eficiencia en la gestión, mantenimiento y garantizar el correcto funcionamiento.</li></ul> <p><b>J. Media aritmética del tiempo entre fallos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Media aritmética del tiempo entre fallos (MTBF) de mínimo 30,000 horas de operación.</li></ul> <p><b>K. Lectura de tarjetas y medios de pago</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Tarjeta Inteligente Calypso rev 3 o superior. Certificada por la Red de Asociaciones Calypso (CNA por sus siglas en inglés).</li><li>b. Otras tarjetas inteligentes, de acuerdo a la norma ISO 14443 A y B estándar, partes 2 a 4.</li><li>c. El lector o antena para TISC y NFC deberá cumplir de manera obligada con la certificación de la norma 7816 parte 4.</li><li>d. El lector o antena para TISC y NFC deberán contar con el certificado de cumplimiento CEN TS 16794:2018</li><li>e. Otros dispositivos NFC/RFID.</li><li>f. El equipo deberá estar preparado para aceptar tarjetas y dispositivos EMV con certificación EMV Contactless Level 1 con soporte de ODA y EMV Level 2 del producto (LOA de VISA y MasterCard).</li><li>g. Lectura de boleto en código QR sobre papel y pantallas de dispositivos.</li><li>h. Contar con la certificación PCI PTS.</li></ul> <p><b>L. Distancia y frecuencia de operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Distancia de operación de 0 a 10 cm para tarjeta Calypso y frecuencia de operación de 13.56 MHz.</li></ul> <p><b>M. Velocidad de transacciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Velocidad de transacciones típicas no mayor a 250 milisegundos (para pago con Tarjeta Inteligente Sin Contacto-TISC) en tarjetas Calypso.</li></ul> <p><b>N. Sincronización</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Reloj en tiempo real sincronizado con el reloj atómico del Centro Nacional de Metrología (CENAM), de manera directa o indirecta.</li></ul> <p><b>O. Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. WIFI: WIFI 802.11 a/b/g/n.</li><li>b. BLUETOOTH: como mínimo de versión 3.0, recomendable en versión 4.0 y soportar BLE (Bluetooth Low Energy).</li><li>c. Cableado: USB y Ethernet RJ45.</li><li>d. Debe soportar las siguientes tecnología UMTS (3G), HSDPA (3.5G), HSPA+ (3.9G) y LTE (4G) y operar en las siguientes frecuencias.<ul style="list-style-type: none"><li>1. Banda / Frecuencia 3G<ul style="list-style-type: none"><li>1. B2/1900MHz</li><li>2. B4/1700-2100MHz</li><li>3. B5/850 MHz</li></ul></li><li>2. Banda / Frecuencia 4G<ul style="list-style-type: none"><li>1. B4/ 1700/2100MHz</li><li>2. B2/1900MHz</li></ul></li></ul></li><li>e. NFC: Estándar NFCIP-1. Se recomienda soportar comunicación Peer to Peer que permita la comunicación directa del celular con el validador.</li></ul>
--	--



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- f. GPS: Módulo GPS externo, a instalar en el techo del vehículo, con una precisión de +/- 5 metros, con al menos 32 canales con soporte Glonass.
- g. SLOT de SAM: Con capacidad de 4 Slots habilitados de tarjetas SAM ID-0. Interfaz de tarjeta que cumpla con los estándares ISO 7816 Clase A, B y C (5V, 3V, 1.8V). Poseerán implantados los protocolos PPS y PTS con T=0 + T=1.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MÓDULO SAM:**

- A. Cada validador debe contar con su respectivo módulo SAM-CV, el cual debe contar con la funcionalidad para la debitación Calypso rev. 3.0 o superior.
- B. Debe seguir la especificación de las llaves de la Ciudad de México.

**FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DEL VALIDADOR:**

- A. Operar en sistemas operativos abiertos, libres de licenciamiento o de licencia gratuita, o bien, en sistemas operativos propietarios y/o comerciales sin costo adicional para el Organismo.
- B. Desarrollo en lenguajes como Java, Python, C, C++ o Go, con licenciamiento de código abierto y gratuito, arquitectura modular y escalable. La licencia de software deberá ser de uso ilimitado y perpetuo.
- C. El equipo de validación deberá de contar con un software que permita el registro de las operaciones con TISC y dispositivos NFC, conforme al estándar CALYPSO rev. 3.0 o superior y al modelo de datos de la Ciudad de México; asimismo, deberá sujetarse a los documentos técnicos que se le proporcionen al licitante adjudicado.
- D. El firmware del lector o antena del equipo de validación deberán poder ser actualizados vía remota.
- E. El software deberá ser 100% parametrizable, de manera enunciativa más no limitativa los siguientes parámetros: monto máximo aceptado, tarifa, lista negra, lista blanca (SAM autorizados), activación de perfiles, activación de transbordo, corredores o líneas, tipo de servicio, entre otros. Todo ello, sin necesidad de cambio en la versión del software.
- F. La aplicación deberá estar configurada para permitir realizar el cambio de tarifa de acuerdo con la modalidad de servicio o ruta que se establezca, permitiendo que el equipo de validación cobre el peaje correspondiente. Deberá considerarse el cobro tanto de una tarifa plana, como de cobro por km, y permitir la habilitación y parametrización de cada tipo de cobro. Permitir el cambio de tarifa, de manera manual cuando así se requiera, con los mecanismos de seguridad necesarios (usuario y contraseña, o bien tarjeta de operador autorizado).
- G. Inicio y fin del servicio por contraseña y tarjeta inteligente de operador válida.
- H. Desplegar permanentemente en la pantalla el monto del costo del pasaje vigente, la fecha y la hora.
- I. Deberá ser capaz de realizar las transacciones de lectura, debitación y rechazo de la tarjeta, de acuerdo a las reglas de negocio que se establezcan:
  - a. Después de validar una tarjeta de usuario desplegar el "Saldo final", emitir una alarma visual y una sonora que indique que la validación fue exitosa.
  - b. Para el caso de que una tarjeta no cuente con el saldo mínimo del costo del peaje, desplegar la leyenda "Saldo insuficiente", mostrar el saldo que tiene en ese momento, emitir una alarma visual y una sonora indicando el rechazo de la transacción.
  - c. Para el caso de aquellas tarjetas cuyo contrato de validación no sea legible, desplegar la leyenda "Tarjeta inválida", emitir una alarma visual y una sonora indicando el rechazo de la transacción.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

	<p>d. Cuando la tarjeta fue retirada antes de tiempo, desplegar un mensaje informativo, emitir una alarma visual y una sonora.</p> <p>J. El software deberá estar programado para validar la SAM de la última recarga de la tarjeta contra una lista de SAMs (lista blanca) donde constará el estado actual y anterior de los SAM y si están autorizados/desautorizados para recargar tarjetas y la fecha del cambio, de forma tal que de no estar autorizados rechace la tarjeta desplegando la leyenda "saldo \$0". La actualización de la lista de SAM deberá ser actualizable vía remota, sin que se requiera actualización en la versión del software.</p> <p>K. El software deberá estar programado para validar la transacción de la tarjeta contra una lista negra de tarjetas, de forma tal que de no haber coincidencia se permita el acceso si se cuenta con el saldo suficiente. En caso de coincidencia se tratará según la regla de negocio específica, que proporcionará el ORT. La actualización de la Lista Negra deberá realizarse vía remota, sin que se requiera actualización en la versión del software.</p> <p>L. Para el caso de que un usuario funja como anfitrión de un grupo de usuarios, el software deberá permitir la validación múltiple de una misma tarjeta no personalizada. Esta funcionalidad debe ser comprobable. El equipo de validación debe reaccionar al acto voluntario de presentación de la tarjeta. Para poder realizar validaciones continuas con una misma tarjeta, se requiere que la tarjeta entre y salga del rango del campo de la antena (validador) cuantas validaciones sean necesarias.</p> <p>M. Permitir la configuración Anti-passback, consistente en una ventana de tiempo parametrizable de invalidez, para garantizar una única validación a la vez de tarjetas personalizadas y evitar la autorización indebida de pases múltiples.</p> <p>N. Los equipos de validación deberán tener activados los perfiles definidos en el modelo de datos de la Ciudad de México; los documentos necesarios para la aplicación de las reglas de negocio para cada perfil se proporcionarán al licitante adjudicado.</p> <p>O. Cada transacción realizada deberá apegarse al Algoritmo General de Debitación para tarjetas tipo Calypso y sus documentos asociados y/o complementarios, así como al modelo de datos de la Ciudad de México, los cuales se proporcionarán al licitante adjudicado, así como a las necesidades específicas del Organismo para cada perfil de tarjeta.</p> <p>P. Los equipos de validación deberán operar en "servicio abierto" lo que implica que van a realizar debitación o cobro permanentemente, con independencia del horario. Asimismo, deberán contar con una opción para activar el modo de "mantenimiento", en el cual las transacciones que se generen serán identificadas como tales en la base de datos, por lo que se deberá contar con una carpeta donde se resguarden los archivos realizados en modo de "mantenimiento".</p> <p>Q. Deberá permitir la transmisión o descarga de la configuración a los validadores, con la finalidad de establecer: modalidad de servicio, tarifas y otros servicios pertinentes a la operación.</p> <p>R. El software del validador deberá enviar toda la información establecida en la estructura de transacciones, que se entregará al licitante adjudicado.</p> <p>S. Cumplimiento con el protocolo de transferencia de información considerando los mecanismos de seguridad y permitiendo que puedan enviarse por los canales previstos de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programada de forma automática a través de medios inalámbricos de comunicación como WIFI.</li> <li>b. Debe soportar las siguientes tecnología UMTS (3G), HSDPA (3.5G), HSPA+ (3.9G) y LTE (4G).</li> <li>c. A través de una terminal portátil o mecanismo alternativo para recuperar la información cuando no pueda realizarse de forma automática.</li> </ul> </p> <p>T. Capacidad de almacenar-tablas de configuración, una vigente y una futura. Algunos de los contenidos para el desarrollo pueden ser, entre otros:</p>
--	--

*[Handwritten signatures and marks in black, blue, and purple ink on the right margin of the page.]*



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

- a. Modalidad de servicio: servicio express y servicio regular
  - b. Código de operador o registro de operador por unidad (PIN)
  - c. Unidad
  - d. Horarios
  - e. Período/modalidad
  - f. Información de la trazabilidad de las tarjetas por medio de las SAMs
  - g. Transbordos
  - h. Identificador de día laboral, fin de semana y festivos
  - i. Reporte de colectas
  - j. Perfil de la tarjeta y vigencia
  - k. Estatus de las tarjetas (antes y después de la validación)
  - l. Listas de acciones (listas negras y de recargas)
  - m. Ubicación en tiempo real
  - n. Resumen de colectas faltantes
  - o. Movimientos inusuales
  - p. Opciones no autorizadas
  - q. Tarjetas con saldos inusuales
  - r. Tipos de alarmas
  - s. Tipos de fraudes
  - t. Tarifas
- U. Deberá contemplar un protocolo para identificar fallas en el equipo y que éstas se vean reflejadas a través de alarmas en el Sistema Central.
- V. Deberá contemplar un sistema de test automático, de mantenimiento y comunicación con los sistemas centrales, del estado actual y de las alarmas.
- W. El sistema validará con QR como medio de pago, de acuerdo a las especificaciones que se entregarán al licitante adjudicado.
- X. El licitante adjudicado entregará junto con el equipo de validación, el kit de desarrollo de software o SDK (por sus siglas en inglés), que permita configurar y acceder al hardware del dispositivo y canal de comunicación, con la finalidad de que se pueda implementar un desarrollo de software distinto al de la licencia del licitante adjudicado. Debe incluir capacitación, manual técnico y de usuario.

**ESPECIFICACIONES OPCIONALES PARA LA RECARGA EN LOS VALIDADORES**

La recarga en validadores permite en los sistemas actuales y modernos que los usuarios adquieran la recarga previamente por diferentes medios telemáticos (ordenadores, tabletas, celulares) y que la recarga ordenada a los equipos de validación mediante el envío de listas de acciones de recarga a los equipos.

Por ello, se recomienda que el sistema que se implante permita realizar, cuando lo decida el ORT, la recarga en equipos de validación, en particular realizando las siguientes funciones:

- Que los sistemas centrales dispongan la posibilidad de recargar tarjetas a través de una aplicación web.
- Que las tarjetas recargadas puedan ser incorporadas a una lista de tarjetas pendientes de acreditación.
- Que los validadores puedan descargarse estas listas y puedan realizar la recarga, si dispone de SAM que lo permita.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

	<p><b>ESPECIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN:</b></p> <p>A. Será responsabilidad del licitante adjudicado llevar a cabo los estudios y adecuaciones para la instalación de los equipos de validación en las unidades en operación y todo el equipo que sea necesario, así como tomar las medidas necesarias para su correcto funcionamiento.</p> <p>B. El licitante adjudicado será responsable del equipo, material, herrajes (adecuaciones) y herramientas de instalación, una vez sea definida la visita técnica de visualización de los modelos y características de la flota, el cual deberá ser de alta resistencia y durabilidad.</p> <p>C. El servicio de instalación del equipo deberá ir incluido en el precio de oferta del equipo de validación y desglosado en el costo total.</p> <p>D. La instalación de cada equipo de validación debe ser adaptable a los diferentes modelos de unidades del Sistema de Transporte Público en su Modalidad de Corredores, considerando las especificaciones técnicas de las unidades que se entregarán al licitante adjudicado.</p> <p>E. Con respecto a la alimentación eléctrica de los equipos, el licitante adjudicado deberá realizar las adecuaciones necesarias para dotar de energía a los equipos, considerando de ser necesario la instalación de accesorios o componentes como por ejemplo relevadores, reguladores de voltaje, etc, para garantizar el correcto suministro eléctrico hacia el validador. De acuerdo a lo establecido en el inciso "I – Suministro de Energía" de este Anexo. El cableado, los conductos, contactos, apagadores e interruptores deberán estar alejados de cualquier motor, artefacto o accesorio que produzca algún tipo de inducción o ruido eléctrico, o que ponga en riesgo cualquier parte de la unidad o de los equipos.</p> <p>F. Deberá entregar toda la documentación necesaria para el mantenimiento, por mencionar algunos: eléctrica, herrajes, de configuración, entre otros.</p> <p>G. Los patios de encierro donde se realizarán las instalaciones de los validadores son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. COPESA: Av. Canal de Garay S/N edificio Cetram. Colonia José López Portillo alcaldía Iztapalapa, C.P. 09920 (periférico y canal de Chalco)</li> <li>b. ATROLSA: Dr. Liceaga No 61 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc, CP. 06720</li> <li>c. SAUSA: Av. Constitución de Apatzingán No. 110, Tepalcates, Iztapalapa, 09210 Ciudad de México, CDMX</li> <li>d. Dos patios de encierro adicionales, que están pendientes de definir dentro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.</li> </ol> <p><b>ESPECIFICACIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE IMÁGENES Y MENSAJES:</b></p> <p>La imagen y mensajería de los equipos deberá adecuarse a lo que las autoridades de la Ciudad de México y/o SEMOVI dispongan, que incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen homologada de logotipos que se deben representar.</li> <li>• Imagen normalizada de los iconos utilizados (OK/Nok, alarma, etc.)</li> <li>• Mensajería normalizada en los idiomas exigidos (español e inglés) para cada uno de los casos que se presenten en el proceso de validación (información de saldos restantes y fechas de caducidad, información al validar tarjeta correctamente, información al rechazar tarjeta o solicitar acercarla de nuevo, incidencia, errores, etc.).</li> </ul> <p>Toda la información anterior tendrá que ser descargada como parte de la configuración y un cambio de estos elementos, no debe exigir un cambio de software.</p> <p><b>CONECTIVIDAD MOVIL:</b></p>
--	---



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

	<p>El plan de datos para la conectividad 3G/4G será proporcionado por el Organismo Regulador de Transporte, incluyendo el SIM. Por lo que el licitante ganador será el responsable de realizar la instalación del SIM y configuraciones necesarias al validador para contar con dicha conectividad móvil (3G/4G).</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN:</b> El licitante adjudicado deberá entregar al menos la siguiente documentación, la cual es enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documentación del diseño del software del validador. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Documento de arquitectura de los componentes del sistema.</li> <li>o Modelo de objetos.</li> <li>o Modelo de datos.</li> <li>o Diagrama de procesos.</li> <li>o Diseño funcional.</li> <li>o Casos de uso y/o historias de negocio.</li> <li>o Listado de roles y responsabilidades.</li> </ul> </li> <li>b) Manuales por tipo usuario.</li> </ul>
--	--

<b>ANEXO F Cotizaciones Adicionales</b>	
<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>
Cotizaciones Adicionales	<p>El licitante deberá presentar las siguientes cotizaciones, las cuales son meramente informativas y no formarán parte de los alcances y monto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:</p> <p><b>MANTENIMIENTO</b> El licitante deberá ofertar el costo de mantenimiento anual una vez finalizado el periodo de Garantía con Mantenimiento.</p> <p>Los términos de este mantenimiento tendrán las mismas condiciones que se han establecido en la sección Garantía con Mantenimiento de este documento.</p> <p><b>INTEGRACIÓN DE VALIDADORES</b> El licitante deberá proporcionar una cotización de los trabajos necesarios para la integración de validadores de diferentes tecnologías y proveedores, con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitante adjudicado deberá proporcionar al proveedor de los validadores, el protocolo de comunicaciones entre validador y Sistema de Peaje.</li> </ol>



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. El proveedor de los validadores será el responsable del desarrollo del software para el envío y recepción de información al Sistema de Peaje.</li> <li>3. El licitante adjudicado deberá realizar pruebas de comunicación entre los nuevos validadores y el Sistema de Peaje, en coordinación con el proveedor de los nuevos validadores.</li> </ol> <p><b>DESINSTALACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE VALIDADORES</b></p> <p>El licitante deberá proporcionar una cotización desglosada de los trabajos y materiales necesarios para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desinstalar un validador, incluyendo los herrajes y conexiones, de manera que la unidad quede en las mismas condiciones que antes de la instalación.</li> <li>2. Instalación de un validador en otra unidad, incluir herrajes y conexiones.</li> </ol> <p>Se requiere que la cotización sea individual, es decir, por un solo validador.</p>
--	---

Área Requiriente

Ricardo Sánchez Lang

Director Ejecutivo de Corredores y Gestión Tecnológica

Enlace de TIC

Francisco Javier López Alcántara

Coordinador de Regulación Digital



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 1

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Número de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

	I	II	III	IV	V	VI
	Contribución		Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.					
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.					
C	Impuesto Sobre Nóminas.					
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.					
E	Impuesto por la Prestación de servicios de Hospedaje.					
F	Derechos por el Suministro de Agua.					
G	Otros. (Especificar)					

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)



### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

**Instrucciones de llenado:**

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

**Importante:** La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 2

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que designó como domicilio en \_\_\_\_\_ Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 3

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que los, materiales refacciones, piezas accesorios y equipos a utilizar para la prestación del servicio son producidos en México y contienen por lo menos un **50 % (Cincuenta por ciento)** del contenido de Integración Nacional tomando en cuenta el costo neto del servicio que significan todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarques, así como los costos financieros.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No.4

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la **"Ley"** y 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO No. 5**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página 83 de 125

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 6

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que en el servicio ofertado, infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para **“La Convocante”**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO N o. 7**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente.

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021

Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una empresa, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Bienes	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página 85 de 125



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

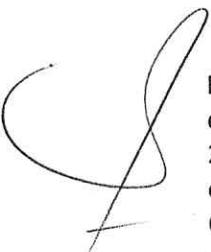
Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa  
Anexo No. 8

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:



El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IRN-000-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que otorgo en nombre de mi representada el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento, para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, de mi representada **PUE DAN SER DIFUNDIDOS**.

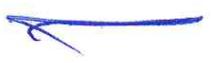


Por lo que se autoriza a **“La Convocante”**, para que, en su carácter de Ente Público del tratamiento correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página **86** de **125**



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 9

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, toda la información que se proporcione a mi representada en casos de resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el Servicio, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página 87 de 125



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 10

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **NO conflicto con intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarnos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO No. 11**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte, responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 12

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C: P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la contratación del **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, Escrito bajo protesta de decir verdad, facultamos a **“La Convocante”** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 13

Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Natalia Rivera Hoyos
Directora General del Organismo Regulador de Transporte
de la Ciudad de México
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores
No. ORT-IR-03-2021
Correo electrónico del licitante:

[Firma manuscrita]

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México", manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y el Participante.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

[Firma manuscrita]



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

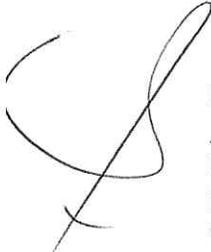
Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

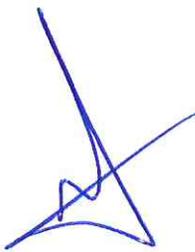
Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 14

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

 El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que el poder notarial que presentó mediante el cual acredito mi personalidad y funciones, es vigente a la fecha de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

  
  
Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO No. 15**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

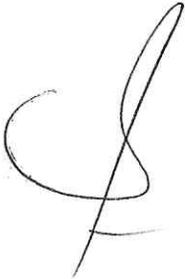
Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 16

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

  
El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Organismo Regulador de Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa  
ANEXO No. 17

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**

No. ORT-IR-03-2021

Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social de "El Licitante"		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ( )	NO ( )
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes		
Domicilio comercial		



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono Correo electrónico y fax	

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

**ANEXO No. 18**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021**, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado aceptó el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página 97 de 125



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 19

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
De la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el proyecto de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para entregar los bienes así como realizar los citados servicios en forma y tiempos solicitados en las bases de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 19

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
De la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

PROPUESTA TÉCNICA

Por este conducto someto a consideración la propuesta Técnica para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**.

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Modelo
1	Validador de tarjetas inteligentes sin contacto, que incluya el módulo SAM-CV, modulo GPS, kit de instalación, instalación de validadores de tarjetas a bordo de autobuses, software de validador a bordo de autobuses. Especificaciones Técnicas Anexo Técnico 1	EQUIPO	453		
2	Modificaciones al sistema de peaje, que deberá de incluir, Configuración de servidor espejo en ORT. Especificaciones Técnicas Anexo Técnico 2	SERVICIO	1		
3	Instalación y configuración de routers, access point y antenas wifi en patios de encierro, y el acompañamiento técnico en la operación durante la vigencia del contrato. Especificaciones Técnicas Anexo Técnico 2	SERVICIO	1		

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

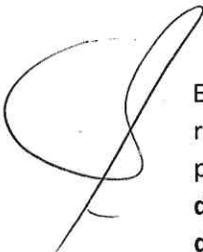
Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

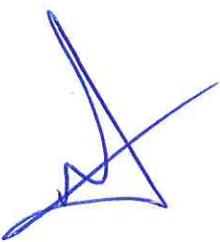
Propuesta Técnica  
Anexo No. 21

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

  
  
El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizamos la funcionalidad de los equipos y servicios durante la vigencia del contrato, asimismo garantizamos los bienes e instalación por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes y servicios, y nos comprometemos a sustituir aquellos que no cumplan con la calidad ofertada. Así mismo aceptamos cubrir el costo de las prueba piloto solicitada por **“La Convocante”**.

Atentamente

  
Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Propuesta Técnica  
Anexo No. 22**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021**, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual nos comprometemos a cumplir con el calendario de entrega de los bienes y la prestación del servicio de acuerdo a los numerales 3.4 y 3.5 de estas bases.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Propuesta Técnica  
Anexo No. 23

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_; con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los dispositivos ofertados cumplen con un software que permita el registro de las operaciones con TISC y dispositivos NFC, conforme al estándar CALYPSO rev. 3.0 o superior.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Propuesta Técnica  
Anexo No. 24

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Organismo Regulador de Transporte de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al resultar adjudicado, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Organismo Regulador de Transporte, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Propuesta Técnica Anexo No. 25

Gobierno de la Ciudad de México Lic. Natalia Rivera Hoyos Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021 Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México", Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos a instalar, materiales e insumos necesarios son nuevos y no son equipos reacondicionados o reconstruidos. Anexo No. 25.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Propuesta Técnica**

**Anexo No. 26**

Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021**, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes necesarios de la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”** contarán con embalaje y empaque para su traslado en buen estado, de acuerdo a sus características técnicas solicitadas por **“La Convocante”**, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en los lugares de instalación de los equipos y la prestación de los servicios. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos el equipo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

Propuesta Técnica

ANEXO No. 27

Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Natalia Rivera Hoyos
Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. ORT-IR-03-2021
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los seguros que contrate los medios de transportación del personal, así como las herramientas, el material, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio serán responsabilidad y con cargo a mi representada, sin cargo adicional a "La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

**Propuesta Técnica**

**ANEXO No. 28**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021**, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que **“El Licitante”** cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, refacciones, instalaciones, equipos, la experiencia necesaria, así mismo la capacidad financiera para cumplir con la entrega de los equipos e instalación derivados del procedimiento de **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, solicitado en las condiciones establecidas en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** a entera satisfacción de **“La Convocante”**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

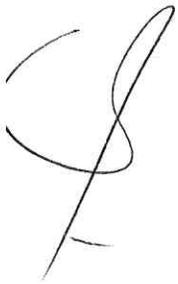
Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

Propuesta Técnica

ANEXO No. 29

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

  
El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador anexará la plantilla del personal que emplee, conteniendo nombre, puesto y experiencia, la cual deberá ser actualizada en cada ocasión en la que tenga movimientos de personal.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página 108 de 125



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

**Propuesta Técnica**

**ANEXO No. 30**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado efectuaremos el servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, conforme a las **Especificaciones Técnicas** de estas bases y a su Propuesta Técnica presentada y aprobada.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Propuesta Económica**

**ANEXO No. 31**

Propuesta económica

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la propuesta económica para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**.

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
1	Validador de tarjetas inteligentes sin contacto, que incluya el módulo SAM-CV, modulo GPS, kit de instalación, instalación de validadores de tarjetas a bordo de autobuses, software de validador a bordo de autobuses. <b>Especificaciones Técnicas Anexo Técnico 2</b>	EQUIPO	453		
2	Modificaciones al sistema de peaje, que deberá de incluir, Configuración de servidor espejo en ORT. <b>Especificaciones Técnicas Anexo Técnico 2</b>	SERVICIO	1		
3	Instalación y configuración de routers, access point y antenas wifi en patios de encierro, y el acompañamiento técnico en la operación durante la vigencia del contrato. <b>Especificaciones Técnicas Anexo Técnico 2</b>	SERVICIO	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

Propuesta Económica

ANEXO No. 32

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada -----  
-----, con relación al presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
No. ORT-IR-002-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una  
plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público  
concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes,  
en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser  
adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

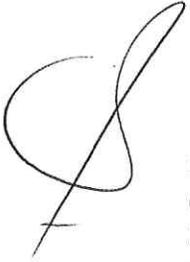
Propuesta Económica

ANEXO No. 33

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

  
  
El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página **112** de **125**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2021

Propuesta Económica

ANEXO No. 34

Manifestación de Condiciones de prestación de los servicios

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, para la **“Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México”**, manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de prestación de servicios solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega de los bienes: \_\_\_\_\_, plazo de prestación del servicio: \_\_\_\_\_; Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_; y Garantía del servicio: \_\_\_\_\_.

Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página 113 de 125



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

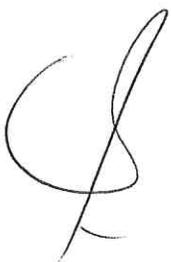
Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Documentación Legal y Administrativa

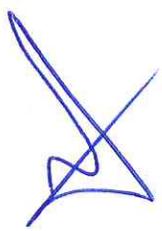
ANEXO No. 35

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

 El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la contratación del **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado entregaremos los protocolos de comunicación entre los validadores y el sistema de peaje.

 Atentamente

 Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

**Documentación Legal y Administrativa**

**ANEXO No. 36**

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos  
Tres Proveedores**  
No. ORT-IR-03-2021  
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. ORT-IR-03-2021, para la contratación del **"Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, entregará a **"La convocante"**, antes del 15 de septiembre de 2021, un (1) equipo en comodato adicional a los contratados, mismo que se devolverá una vez concluida la garantía de los equipos. Dicho equipo se entregará a resguardo a la "SEMOVI" con fin de ser usado en el laboratorio de pruebas.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Página **115** de **125**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato A

Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México" a nombre y representación de la empresa ----- persona física o moral.

Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número -----, Juzgado ----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número -----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

( ----- )

Firma del representante legal del licitante



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato B)

Elaboración de facturación e Instrucciones para trámite de pago.

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Gobierno de la Ciudad de México/ORT
- c) Domicilio del cliente: Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro la Ciudad de México Área 1, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal 06000.
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF-971205-4NA**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura. con su soporte documental

III. Invariablemente "El Licitante" ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si "El Licitante" ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Organismo Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:

- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de estructura del área requirente; cuatro copias, verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo a las **Especificaciones Técnicas** del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Soporte documental de la prestación del servicio

VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Prestador del Servicio para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato C)

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

**ANTE:** El Organismo Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora de “**El Licitante**” (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021, relativa a la prestación de servicios objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número (anotar el número de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores), relativa a (anotar el objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de los servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato D)

Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Lic. Natalia Rivera Hoyos, Directora General del Organismo Regulador de Transporte, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de prestación de los servicios), servicios que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la "Ley"; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la "Ley".

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Organismo Regulador de Transporte. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

Formato E)

Cuestionamientos por escrito

Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por correo electrónico, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ORT-IR-03-2021
---------	---

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del licitante.

R.F.C del licitante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
...		

Pregunta No.: número consecutivo.

Referencia Bases: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que "El Licitante" presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

FORMATO F)

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente													
Gobierno de la Ciudad de México Lic. Natalia Rivera Hoyos Directora General del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México	Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No.ORT-IR-03-2021 “Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto, en el transporte público concesionado de la Ciudad de México” para el periodo abril–diciembre del ejercicio 2021.												
Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	Fecha:												
Licitante:	R.F.C.:												
	Poder Notarial N°:												
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.													
Partida	<table border="1"> <tr> <td>Primera ronda descendente sobre la oferta más baja) (b)</td> <td>Oferta más baja en ronda anterior (c)</td> <td>Segunda ronda descendente sobre la oferta más baja) (d)</td> <td>Tercera ronda descendente sobre la oferta más baja)</td> </tr> <tr> <td>Descuento porcentual</td> <td></td> <td>Descuento porcentual</td> <td>Descuento porcentual</td> </tr> <tr> <td>Nueva oferta</td> <td></td> <td>Nueva oferta</td> <td>Nueva oferta</td> </tr> </table>	Primera ronda descendente sobre la oferta más baja) (b)	Oferta más baja en ronda anterior (c)	Segunda ronda descendente sobre la oferta más baja) (d)	Tercera ronda descendente sobre la oferta más baja)	Descuento porcentual		Descuento porcentual	Descuento porcentual	Nueva oferta		Nueva oferta	Nueva oferta
Primera ronda descendente sobre la oferta más baja) (b)	Oferta más baja en ronda anterior (c)	Segunda ronda descendente sobre la oferta más baja) (d)	Tercera ronda descendente sobre la oferta más baja)										
Descuento porcentual		Descuento porcentual	Descuento porcentual										
Nueva oferta		Nueva oferta	Nueva oferta										
1													

Nombre y firma del representante legal de la empresa  
Número de poder notarial



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021

FORMATO G)

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES  
Subasta descendente de precios

Exposición de fines

El Organismo Regulador de Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del Análisis Cualitativo de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por la partida.
2. A través de quien preside el acto se invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - > Primera ronda de mejoramiento de precios: el Organismo Regulador de Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotándolo en la columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.
  - > Segunda ronda de subasta de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (c), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

ofertado, anotándolo en la columna (d), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsiguientes de subasta de precios:

En caso de llevar más de dos rondas el Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto subastado más bajo en cada una de ellas, en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada de evento.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ORT-IR-03-2021**

**Aviso de Privacidad**

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C. P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la Ciudad de México, Tel: 5764 6750 EXT. 150 y 5764 6775, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: [transparencia.ort@cdmx.gob.mx](mailto:transparencia.ort@cdmx.gob.mx)

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, SCGCDMX, ASCDMX, INFOCDMEX, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: [transparencia.ort@cdmx.gob.mx](mailto:transparencia.ort@cdmx.gob.mx)